



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS



**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER **NACIONAL** DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO **IA-011B00001-E2-2020****

CUYO OBJETO ES LA

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE REQUIERE EL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”**

**CONSECUTIVO DE LA DIVISIÓN
ITN1-SC-DAS-001-2020**

CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

| ESTRUCTURA | DESCRIPCIÓN | PÁGINA |
|-------------------|---|---------------|
| | GLOSARIO | |
| I | DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA “INVITACIÓN” | 4 |
| 1 | GENERALIDADES | 4 |
| II | OBJETO Y ALCANCE DE LA “INVITACIÓN” | 4 |
| 1 | DESCRIPCIÓN DE LOS “SERVICIOS”: | 4 |
| 2 | INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONTRATACIÓN (Considerados en el Modelo de “Contrato”): | 5 |
| III | FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DE LA “INVITACIÓN”. | 5 |
| 1 | ASISTENCIA A LOS ACTOS DE LA “INVITACIÓN”: | 5 |
| 1.1 | Solicitud de Aclaraciones. | 5 |
| 1.2 | Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. | 5 |
| 1.3 | Fallo | 6 |
| 2 | “Contrato” | 6 |
| 2.1 | Formalización | 7 |
| IV | REQUISITOS Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS. | 10 |
| 1 | REQUISITOS | 10 |
| 2 | CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS | 10 |
| V | CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN | 10 |
| 1 | EVALUACIÓN | 10 |
| 1.1 | Criterios de evaluación que se aplicarán a las Propuestas | 10 |
| 1.2 | Criterios de adjudicación | 11 |
| VI | DOCUMENTACIÓN Y OTROS REQUISITOS. | 12 |
| 1 | DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS | 12 |
| 2 | REQUISITOS ECONÓMICOS | 13 |
| 3 | GARANTÍAS | 13 |
| 3.1 | De cumplimiento del “Contrato” | 13 |
| 3.2 | De Responsabilidad Civil | 13 |
| 3.3 | Penas Convencionales | 13 |
| 4 | CONDICIONES DE FACTURACIÓN | 15 |
| 5 | PROGRAMA DE APOYO A PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO | 15 |
| VII | PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS | 15 |
| VIII | INCONFORMIDADES | 16 |
| IX | FORMATOS GUÍA | 16 |
| X | ANEXOS | 17 |

GLOSARIO DE TÉRMINOS

| | |
|-------------------------------------|---|
| Ley | Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público |
| Reglamento | Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público |
| COMPRANET | El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales en la ubicación https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.htmlx |
| Convocatoria | Es el documento que contiene las condiciones y requisitos que rigen y que serán aplicados para esta licitación, tal y como lo señala el artículo 29 de la Ley y 39 de su Reglamento |
| Licitante | Persona Física o Moral que participe en el presente procedimiento de licitación |
| Proveedor | Persona física o moral que celebre Contrato de servicios con la convocante como resultado de la presente Convocatoria . |
| Anexo Técnico | El presente documento que contiene las especificaciones y características técnicas de los “ Servicios ” a adquirir |
| Área Técnica | Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales |
| Área Requiriente | Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales / División de Servicios Generales |
| Servicio | El servicio que se señalan en el Anexo Técnico de esta Convocatoria |
| Contrato o Pedido | instrumento legal que suscribe la convocante con el Proveedor en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes, indistintamente como se le denomine Contrato o Pedido |
| Administrador del Contrato | el designado por el Área Requiriente y/o Área Técnica en el Anexo Técnico |
| IPN | Instituto Politécnico Nacional |
| Área Contratante o DRMyS | Dirección de Recursos Materiales y Servicios |
| OIC | Órgano Interno de Control en el IPN |
| Identificación | identificación oficial vigente con fotografía (credencial del INE, cartilla militar, pasaporte o cédula profesional) |
| DOF | Diario Oficial de la Federación |
| IVA | Impuesto al Valor Agregado |
| IEPS | Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios |
| R.F.C. | Registro Federal de Contribuyentes |
| S.H.C.P. | Secretaría de Hacienda y Crédito Público |
| SAT | Servicio de Administración Tributaria |
| SFP | Secretaría de la Función Pública |
| CFDI | Comprobante fiscal digital por internet |
| Firma Electrónica | Firma electrónica avanzada que emite el Sistema de Administración Tributaria en los términos previstos en el artículo 2 fracción XIII de la Ley de Firma Electrónica Avanzada |
| Acuerdo de Medios | al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 y sus actualizaciones |
| Catálogos | A los catálogos, folletos, fichas técnicas, hojas técnicas, manuales y/o instructivos que los licitantes presenten como parte de su proposición técnica |
| Investigación de mercado | A la verificación de la existencia de bienes y/o servicios, de Proveedor(es) a nivel nacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes y/o prestadores servicios, o una combinación de dichas fuentes de información |
| MIPYME | A las micro, pequeña o mediana empresas, conforme a la clasificación de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa |
| Reglas de Contenido Nacional | A las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes y/o servicios que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal |
| Representante legal: | A la persona que cuenta con facultades legales suficientes para comprometerse por sí misma o por una persona física o moral en términos de la presente licitación. |

**I. DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA “INVITACIÓN”**

El **IPN** en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 3 fracción IX, 17, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32 segundo párrafo, 33 Bis, 34, 36, 36 Bis, 37, 40, 41 XX y 43 de la “**LEY**”; así como 14, 39 y 71 de su “**REGLAMENTO**”; convoca a los **Licitantes** que sean de nacionalidad mexicana, ofrezcan servicios como los que se concursan y que se encuentran adheridos como “**POSIBLES PROVEEDORES**” al “**CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA**”, la División de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Administración del **IPN**; con domicilio en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N esq. Av. Miguel Bernard, col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México, con teléfono 57-29-60-00, extensión 51218, a participar en la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA** número **IA-011B00001-E2-2020** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**.

INVITA

A las personas físicas o morales cuya actividad u objeto social contemple la prestación de los “**Servicios**” que ampara la presente convocatoria y su Anexo Técnico, que hayan recibido “**Invitación**” derivado de que se encuentran adheridos como “**POSIBLES PROVEEDORES**” al “**CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA**” y estén interesados en participar en la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica, número de “CompraNet” IA-011B00001-E2-2020**, la cual abarcará el ejercicio fiscal **2020**, para que presenten su mejor propuesta, conforme a lo siguiente:

1. GENERALIDADES

- En la presente “**Invitación**” solo se aceptarán la recepción de proposiciones a través de “**Compranet**”.
- Las propuestas y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español, a excepción de los folletos o información que, en su caso, se requiera anexar a las propuestas, los cuales podrán ser presentados en el idioma de origen acompañadas de traducción simple al español.
- Conforme al **artículo 39 fracción I, inciso f) del “Reglamento”** se informa que para la presente “**Invitación**” se cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente al presente ejercicio fiscal.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA “INVITACIÓN”**1. DESCRIPCIÓN DE LOS “SERVICIOS”:****ESPECIFICACIÓN**

“Servicio Integral De Limpieza para el Instituto Politécnico Nacional”
(Conforme a lo solicitado en el “**Anexo Técnico**”, el “**Contrato Marco para la Prestación del Servicio Integral de Limpieza y sus Anexos**”)

Condiciones

- Modalidad de Contratación:** La adjudicación se efectuará **por cada una** de las **32 partidas** consideradas en el “**Anexo Técnico**” por lo que el “**Licitante**”, deberá presentar su propuesta cumpliendo técnicamente con los requisitos solicitados en todas y cada una de las partidas; y se formalizará a través de un “**Contrato**” incluyendo los impuestos que en su caso se diera lugar.
- Vigencia y Plazo de Prestación de los “Servicios”:** Conforme a lo indicado en el “**Anexo Técnico**” El plazo para la prestación de los “**Servicios**” y la vigencia del “**Contrato**” serán a partir del **día natural siguiente al de la emisión y notificación del fallo en el Sistema CompraNet hasta el 31 de diciembre de 2020**, para la entrega será Conforme al calendario de Entregas del “**Anexo Técnico**”.
- Lugar, fecha y horario:** Lugar de Prestación de los “**Servicios**”: en las Direcciones y horarios del “**Anexo Técnico**”.


2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONTRATACIÓN (Considerados en el Modelo de “Contrato”):

- Prestación de los “**Servicios**”: conforme a lo establecido en el “**Anexo Técnico**” será bajo la modalidad de “**Contrato**”
- Los precios ofertados deberán cotizarse en Moneda Nacional y con la indicación de que serán fijos durante la vigencia del “**Contrato**”.
- Los seguros y fianzas que, en su caso, deban otorgarse se realizarán conforme a lo establecido en el “**Anexo Técnico**”.
- Los “**Licitante**”(s) deberán otorgar todas las garantías que se soliciten en el “**Anexo Técnico**”, las cuales deberán ajustarse a las modificaciones que se llegarán a presentar en cuanto a monto, plazo o vigencia del “**Contrato**”.
- El presupuesto a ejercer para el ejercicio fiscal que abarcará la contratación será **2020** y conforme a lo establecido en el “**Contrato**” respectivo.

III. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DE LA “INVITACIÓN”.
1. ASISTENCIA A LOS ACTOS DE LA “INVITACIÓN”:

| Programa de Actos | | | |
|--|---|-------------|--|
| Acto | Fecha | Hora | Lugar |
| Acto de presentación y apertura de proposiciones | 16 de enero de 2020 | 12:00 horas | A través de Compranet y en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N Esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México |
| Fallo | 20 de enero de 2020 | 12:00 horas | A través de Compranet y en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N Esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México |
| Firma del “Contrato” | Dentro de los quince días naturales siguientes al de la emisión y notificación del fallo a través del Sistema Compranet | | Conforme al artículo 46 de la “Ley” |

A los distintos actos de la presente invitación podrán asistir observadores, en cuyo caso podrán permanecer en el acto al que asistan, con la condición de que deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo. Una vez iniciado el acto no se permitirá la entrada a ningún observador.

1.1 Solicitud de Aclaraciones.

De conformidad con lo dispuesto en la **fracción V del Artículo 43** de la “**Ley**”, no se programó la celebración de junta de aclaraciones; sin embargo, de conformidad con lo dispuesto por el **penúltimo párrafo del artículo 77 del “Reglamento”**, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán enviar a través de “**Compranet**”, sus solicitudes de aclaración, a más tardar a las **12:00 horas** del día **10 de enero de 2020** y serán respondidas a más tardar a las **18:00 horas** del día **13 de enero de 2020**.

1.2 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Se efectuará la recepción y apertura de forma electrónica de los sobres cerrados en de la bóveda del “**Compranet**” que contienen las Propuestas Técnica y Económica de los “**Licitante(s)**”, así como la documentación distinta a la propuesta de conformidad con lo dispuesto en los **artículos 34 primer párrafo y 35 fracciones I, II y III de la “Ley”**.

1.2.1. El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones en el sobre electrónico cerrado se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

En dicho acto se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se hará constar el importe de cada una de las proposiciones, de igual manera se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la “**Invitación**”, misma que firmarán los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las



mismas, de la cual se entregara copia. Poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido a través de Compranet y en el domicilio de la “Convocante”.

El servidor público facultado para presidir el acto y/o los servidores públicos que este designe, rubricarán las propuestas económicas, las que para estos efectos constarán documentalmente. De conformidad con lo dispuesto en los **artículos 35 fracción II de la “Ley”**.

1.2.2. Condiciones de participación para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

- a) Entregar la documentación Legal-Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica solicitada en esta Convocatoria.
- b) La participación en el presente procedimiento de cualquier “Licitante” a través de “CompraNet”, implica la aceptación del mismo a que en caso de que el archivo electrónico que contengan las proposiciones y/o demás información solicitadas en la Convocatoria, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la “Convocante”, sus proposiciones se tendrán como no presentadas.
- c) Una vez recibidas las proposiciones estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro de este procedimiento hasta su conclusión de conformidad con lo dispuesto en los **artículos 26 noveno párrafo de la “Ley” y 39 fracción III inciso d) del “Reglamento”**.
- d) De conformidad con el **artículo 77 último párrafo del “Reglamento”**, para el presente procedimiento no aplica la presentación de propuestas conjuntas.
- e) Los “Licitante”(s) solo podrán presentar una proposición por “Invitación” para el presente procedimiento de contratación, de conformidad con el **artículo 39 fracción III inciso f) del “Reglamento”**.
- f) La entrega de proposiciones se hará a través de “CompraNet” en sobre electrónico cerrado que contendrá la Propuesta Técnica y Económica, la documentación distinta a la propuesta podrá entregarse, a elección del “Licitante”, dentro o fuera del archivo electrónico que la contenga, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 34 primer y segundo párrafo de la “Ley”**. (Identificado el sobre con: razón social o nombre de la persona física, número de “Invitación”).
- g) Las propuestas que se reciban serán rubricadas en todas las páginas y hojas que las compongan, por el servidor público facultado para presidir el acto, conforme a lo establecido en **los artículos 35 fracción II de la “Ley” y 39 fracción III inciso j) del “Reglamento”** y por los servidores públicos que dicho presidente designe.

1.2.3 Instrucciones para la presentación de proposiciones Técnica y Económica.

Deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- a) Dirigidas a la “Convocante”.
- b) Señalar el número de “Invitación”.
- c) En papel membretado de la empresa.
- d) Con firma de la persona facultada para ello (en documentos escaneados) y firmadas electrónicamente.
- e) Foliadas en todas y cada una de las hojas que las integran, numerando de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de la documentación que se entregue.

Se sugiere que se presenten en carpetas electrónicas con el nombre de la sección que contenga de la propuesta de forma ordenada, por cada uno de los apartados que se consignan en la presente Convocatoria (la forma de la entrega de la documentación no es un requisito indispensable, su incumplimiento no será motivo de descalificación, se solicita así para la mejor conducción del proceso).

1.3. Fallo

A través de “CompraNet” a conocer el Fallo de la “Invitación”, en la fecha prevista en el Programa de Actos.

1.3.1 El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Se dará lectura al Fallo, en el que se hará constar el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.



Se levantará acta en la que se dará a conocer al ganador, así como a los demás “**Licitante**”(s) las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora, la cual firmaran los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, entregando copia a los asistentes y poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido.

La emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 35, fracción III de la “Ley”**.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el “**Contrato**”, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha, lugar, hora y términos señalados en el mismo fallo, de conformidad con lo establecido en el **artículo 37 sexto párrafo de la “Ley”**.

2. “Contrato”

Los compromisos que se deriven del presente procedimiento de contratación, serán de conformidad con lo dispuesto en la “**Ley**”, su “**Reglamento**”, así como la presente convocatoria y de las demás disposiciones legales aplicables.

2.1 Formalización

La firma del “**Contrato**” se llevará a cabo en el domicilio de la “**Convocante**”, de conformidad con lo establecido en el **artículo 46 de la “Ley”** por lo que quien resulte “**Adjudicado**” deberá presentar dentro de los tres días hábiles siguientes a la emisión y notificación del fallo en el sistema “**CompraNet**” en la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N Esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México**. Se entregará un ejemplar del(los) Contrato(s) con firmas autógrafas al licitante ganador. El representante del licitante que firme el(los) Contrato(s) deberá(n) identificarse y acreditar su personalidad. Aquel licitante ganador que no firme el(los) Contrato(s) en el plazo señalado por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del primer párrafo del Artículo 59 y 60 de la **Ley** y la adjudicación de la licitación dejará de surtir efectos, por lo que de ser el caso la **Convocante** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el Contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio (o puntuación) con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

En el supuesto de que se adjudique el(los) Contrato(s) a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el Artículo 44, fracción II del Reglamento de la **Ley** y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el(los) **PEDIDO(s)** o **CONTRATO(s)** respectivo(s), deberán constar en escritura pública, salvo que el(los) Contrato(s) sea(n) firmado(s) por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del(los) **PEDIDO(s)** o **CONTRATO(s)**, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la **Convocante** por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

En caso de que previo a la formalización del(los) Contrato(s), reciba del SAT la opinión en el sentido de que el licitante ganador se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, no se podrá formalizar el Contrato y remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado.

El licitante que resulte adjudicado deberá proporcionar la **OPINIÓN POSITIVA EMITIDA POR LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE Y SU RESPUESTA**. Para los casos en que el monto de la adjudicación sea superior a **\$300,000.00 M.N., sin incluir el IVA**, el licitante deberá presentar a la **Convocante** previo a la firma de los Contratos, lo siguiente:

- i. El documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Vigente, obtenida través del portal de internet del SAT, en los términos de la **regla 2.1.27**, de la **Resolución Miscelánea para 2020**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **28 de diciembre de 2019**.
- ii. Atento a lo dispuesto en las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el cual en su regla segunda y quinta establece lo siguiente:

“Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

(...)

Segunda.- Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE
CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO IA-
011B00001-E2-2020 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
LIMPIEZA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”**



obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.

(...)

Quinta.- Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.

Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.

Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

(...)"

- iii. Solicitar y entregar a la Convocante las constancias necesarias emitidas por el INFONAVIT, a través de su página de internet, para efectos de lo dispuesto por el artículo 32-d del Código Fiscal de la Federación y de conformidad a las **“Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”**, misma que señala lo siguiente:

“Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”.

Primera. - Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda. - El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que: I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados. II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto de la Vivienda para los Trabajadores. III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes. IV. Las garantías que se hayan otorgado. V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tercera. - Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Cuarta. - El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal: a) Sin adeudo o con garantía. - Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado. b) Con adeudo. - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. c) Con adeudo, pero con convenio celebrado. - En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. d) Sin antecedente. - Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales. Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: www.infonavit.org.mx. Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales. Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE
CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO IA-
011B00001-E2-2020 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
LIMPIEZA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”**



Quinta. - La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión”

Los licitantes deberán tomar en consideración, que de no presentar alguna de las opiniones, sobre el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal, en materia de seguridad social, o de INFONAVIT, en sentido positivo, antes de la firma del(los) Contrato(s), la Convocante podrá adjudicar el(los) Contrato(s) respectivo(s) al licitante que haya quedado en segundo lugar.

Para los efectos legales a que haya lugar, el **Licitante ganador** de la presente licitación, se compromete a suscribir el original del(los) Contrato(s) conforme al modelo incorporado como **(El Modelo de “Contrato” se incorpora en archivo electrónico y forma parte integrante e inseparable de la presente convocatoria, que corresponde al “ANEXO III. MODELO DE CONTRATO ESPECÍFICO” del “CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”)** en la **División de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Instituto Politécnico Nacional y en donde se indique en el propio fallo**, conforme a las condiciones y plazos establecidos en el fallo respectivo y en los términos de esta convocatoria, debiendo entregar además del requisito solicitado en el párrafo anterior referente al cumplimiento de obligaciones fiscales, previamente la documentación detallada en los incisos siguientes:

- a) Para persona moral se requerirá original o copia certificada para su cotejo y fotocopia simple de:
- ✚ Acta constitutiva, con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso sus modificaciones y/o sus reformas;
 - ✚ Cédula de Identificación Fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
 - ✚ Poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o para actos de dominio) o especial en el que expresamente se le faculte para firmar proposiciones y suscribir Contratos; además, deben presentar identificación vigente emitida por una autoridad oficial de la persona que ostenta el poder;
 - ✚ Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
 - ✚ Identificación oficial de su representante legal; y
 - ✚ Comprobante de domicilio fiscal.
- b) Para el caso de ser persona física se requerirá original o copia certificada para su cotejo y tres copias simples de:
- ✚ Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.
 - ✚ Cédula de identificación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
 - ✚ Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
 - ✚ Identificación oficial;
 - ✚ Comprobante de domicilio fiscal.

Con el objeto de simplificar y agilizar el trámite administrativo interno, los licitantes que obtengan el fallo favorable podrán registrarse en el directorio de **Proveedor(es)** de la **IPN**.

Así mismo el licitante ganador tomará las medidas necesarias para que el personal que ocupe con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente contratación, observe la confidencialidad establecida en el párrafo anterior.

En el caso de que el **Proveedor** sea el que otorgue información confidencial a la **IPN**, para la realización del objeto del Contrato, las partes se obligan a guardar reserva respecto de la información que conozcan con motivo del presente Contrato o que deriven de su ejecución, en los términos de la Ley de Transferencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Los derechos y obligaciones que se deriven del **“Contrato”**, no podrán ser transferidos en favor de cualquier otra persona, con excepción de los de cobro con consentimiento de la **“Convocante”**.

La adjudicación del **“Contrato”** obligará a la **“Convocante”** y al **“Licitante Adjudicado”** a formalizar dicho instrumento en la fecha, hora y lugar señalados en la presente convocatoria, así como en el fallo, fecha que deberá estar comprendida dentro de los quince días naturales siguientes al de la notificación del Fallo, en caso del que el interesado no firmara dicho **“Contrato”** por causas imputables al mismo dentro del plazo establecido, la **“Convocante”** sin necesidad de un nuevo procedimiento adjudicará el instrumento jurídico al **“Licitante”** que haya obtenido el segundo lugar, de conformidad a lo dispuesto en el **artículo 46 segundo párrafo de la “Ley”**.

IV. REQUISITOS Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

1. REQUISITOS

Los “**Licitante**”(s) deberán cumplir con todos los documentos, requisitos técnicos, económicos, legales-administrativos y cualquier otro, solicitado en la presente convocatoria y el “**Anexo Técnico**”, así como los establecidos en toda normatividad vigente aplicable.

2. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS

- a) No presentar la proposición en idioma español;
- b) No cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas, de acuerdo con el “**Anexo Técnico**”;
- c) Presentar partidas incompletas;
- d) Presentar dos o más proposiciones;
- e) No presentar el escrito de que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada;
- f) Presentar plazo distinto al establecido en el “**Anexo Técnico**”;
- g) Que su proposición no cumpla con la condición de precio fijo establecida;
- h) No indicar la información de precios, solicitada en el “**Anexo Técnico**”;
- i) No presentar su proposición en el tipo de moneda;
- j) No presentar la vigencia de la proposición de acuerdo con lo solicitado;
- k) Presentar la proposición con textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, enmendaduras o no estar foliadas;
- l) Presentar la proposición técnica y económica sin la firma de la persona facultada para ello y / o sin firma electrónica;
- m) No presentar la manifestación de nacionalidad;
- n) No incluir la declaración de ausencia de impedimentos legales;
- o) No presentar declaración unilateral de integridad;
- p) No presentar la identificación oficial vigente;
- q) No ajustarse a los documentos requeridos en esta convocatoria de “**Invitación**”, sin que posteriormente el “**Licitante**” pueda subsanar los errores u omisiones en que haya incurrido. Los documentos de invitación constan de: convocatoria, especificaciones, modificaciones adiciones, aclaraciones y respuestas que se deriven de la o las juntas de aclaraciones.
- r) Comprobar que algún “**Licitante**” tiene acuerdos con otros “**Licitante**”(s) para elevar los precios de los “**Servicios**” objeto de la presente invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás “**Licitante**”(s). En estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en el acta de apertura de proposiciones y/o el acta de fallo.

El incumplimiento de algún requisito o más de los señalados, será motivo de desechamiento de la proposición.

Así mismo será causa de desechamiento cualquier otra violación a las disposiciones de la “**Ley**” y a las aplicables del “**Reglamento**” de la misma.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1. EVALUACIÓN

1.1. Criterios de evaluación que se aplicarán a las Propuestas

- a) Las proposiciones serán evaluadas mediante el criterio de evaluación de **Binario**, verificando que cumplan con todos los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria y presenten los documentos solicitados en el “**Anexo Técnico**”, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 36 de la “Ley” y 51 de su “Reglamento”**.



- b) Deberá haber congruencia entre las propuestas técnica y económica conforme a lo establecido en el **“Anexo Técnico”**.
- c) Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta convocatoria de invitación y cubran las características técnicas establecidas en el **“Anexo Técnico”** de la misma, que presenten toda la información solicitada en todos y cada uno de los anexos requeridos en sus secciones legal, técnica y económica.
- d) Qué las proposiciones cumplan con lo solicitado en el **“Anexo Técnico”**.
- e) Se hará en base a una sola partida completa de conformidad con el **“Anexo Técnico”**.
- f) Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **“Convocante”**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo 37 de la **“Ley”**.
- g) En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:
 - Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la **“Convocante”**. Si el **“Licitante”** no acepta la corrección, se desechará la proposición.
 - Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.
- h) A fin de desarrollar la revisión detallada y evaluación de proposiciones, la **“Convocante”** podrá, solicitar la confirmación de características o condiciones de los **“Servicios”** indicados en su proposición a cualquier **“Licitante”** a través del **“Área Contratante”**, por el medio más ágil que disponga y a petición del **“Área Requirente”**. La solicitud y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se solicitarán, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en cualquier otro aspecto, que afecten la solvencia de las proposiciones.

En la evaluación técnica:

- i. Cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos solicitados en el **“Anexo Técnico”** de esta convocatoria conforme a los documentos, normas y especificaciones señaladas, así como el **“Contrato Marco para la Prestación del Servicio Integral de Limpieza y sus Anexos”**.

En la evaluación económica:

- i. Los precios cotizados se considerarán sin incluir el IVA.
- ii. Los porcentajes de descuento que ofrece el **“Licitante”** en su proposición, cuando se haya establecido un precio de referencia.
- iii. Cumplimiento de la condición de precios fijos;
- iv. Aceptación de las condiciones de pago y vigencia de la proposición al menos durante 60 días naturales;

La **“Convocante”** elaborará tablas comparativas económicas y técnicas para emitir el resultado correspondiente.

1.2. Criterios de adjudicación

Se adjudicará al **“Licitante”** que una vez hecha la evaluación de sus propuestas, resulte solvente por que reúne conforme al criterio de evaluación establecido en el numeral anterior, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **“Convocante”** y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y oferte el precio más bajo conforme a la fórmula establecida en la **“CLÁUSULA QUINTA.- DE LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO”** del **Contrato Marco para la Prestación del Servicio Integral de Limpieza y sus Anexos”** por cada una de las **partidas** consideradas en el **“Anexo Técnico”** por lo que para participar en la presente invitación, el **“Licitante”** podrá presentar su propuesta por una o más de la totalidad de partidas y cumplir técnicamente con los requisitos solicitados en el **“Anexo Técnico”**, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 36 Bis de la “Ley” y 51 de su “Reglamento”**.



Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la “Convocante”, el “Contrato” se adjudicará al “Licitante” que oferte el precio más Bajo conforme a la fórmula establecida en la “CLÁUSULA QUINTA.- DE LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO” del **Contrato Marco para la Prestación del Servicio Integral de Limpieza y sus Anexos**”.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el puntaje final entre dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del “Licitante” que se encuentre clasificado en la estratificación de empresas como MIPyMES y que así lo haya manifestado de acuerdo a lo solicitado en esta convocatoria; se adjudicará el “Contrato” en este caso en primer término a la micro empresa, a continuación se considerará a la pequeña empresa y, en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del “Licitante” que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la “Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente las boletas con el nombre de cada “Licitante” empatado; acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del “Licitante” ganador y posteriormente las demás boletas de los “Licitante”(s) que resultaron empatados con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

La asignación de esta adquisición se hará por cada una de las partidas.

VI. DOCUMENTACIÓN Y OTROS REQUISITOS.

1. DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS

- a) Escrito en el que su firmante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, para poder intervenir en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado “**III. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DE LA “INVITACIÓN”**.”, numeral 1.2.2 de la presente convocatoria y conforme a lo establecido en los **Artículos 39 fracciones III inciso i) y VI inciso a) y 48 fracción V del “Reglamento”**. (Formato Guía 1).
- b) La dirección de correo electrónico del “Licitante”, en caso de contar con la misma;
- c) Escrito en el que el “Licitante” manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana conforme al artículo 35 del “Reglamento”;
- d) **Carta bajo protesta de decir verdad**, de conformidad con el **Artículo 29 Fracción VIII**, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los **Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo, de la “Ley”**.
- e) **Carta de Declaración de Integridad**, en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la “Convocante”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con lo dispuesto en los **Artículos 29 fracción IX de la “Ley” y 39 Fracción VI inciso f) del “Reglamento”**.
- f) Para las MIPYMES que deseen participar con tal carácter, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten, que cuentan con ese carácter, conforme al artículo 34 del “Reglamento”; (Formato Guía 3)
- g) En caso de ser “Adjudicado”, en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, se compromete a presentar el documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria a que hace alusión el numeral **2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020**, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el **28 de diciembre de 2019** en el que conste la solicitud de opinión respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del “Licitante” a quien se adjudique el “Contrato”, a la fecha que se le requiera en el fallo correspondiente, misma que deberá ser **favorable** y emitida por la autoridad fiscal competente; así mismo el Documento vigente expedido por el IMSS, atento a lo dispuesto en las **Reglas para la obtención de la pinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social** y las constancias necesarias emitidas por el INFONAVIT, a través de su página de internet, para efectos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad a las **“Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”**.
- h) En caso de ser “Adjudicado”, se compromete a entregar dentro del plazo de diez días naturales siguientes a la firma del “Contrato” respectivo, una garantía que ampare el 10% del monto total “Adjudicado” sin



incluir el impuesto al valor agregado, salvo que los “**Servicios**” requeridos, sean prestados dentro de dicho plazo.

*Los requisitos establecidos en el inciso f), es opcional, por lo que su falta de presentación no será causa de desechamiento, para los incisos g) y h) en caso de ser “Adjudicado” deberá contar con la documentación solicitada en el inciso y mantenerla actualizada para formalizar el “**Contrato**” correspondiente.

2. REQUISITOS ECONÓMICOS

La **Propuesta Económica** deberá contener la descripción clara de la(s) partida(s) que integren el “**Anexo Técnico**”.

- ◆ Precio unitario por concepto y el importe total de la propuesta en Moneda Nacional.
- ◆ Condición de que los precios son Fijos.
- ◆ Cumplir con el plazo y condiciones de prestación de los “**Servicios**” establecidos en la presente convocatoria de “**Invitación**”.
- ◆ Desglose del Impuesto al Valor Agregado en los términos de la Ley en la materia.
- ◆ Indicar en caso de otorgar algún descuento y/o bonificación.
- ◆ La indicación de que los precios serán fijos hasta la total extinción de las obligaciones derivadas del “**Contrato**”.

3. GARANTÍAS

3.1 De cumplimiento del “Contrato”

Para garantizar el cumplimiento del “**Contrato**”, el “**Proveedor**” deberá presentar una fianza divisible a favor de la Tesorería de la Federación en apego a la normatividad vigente, expedida por institución debidamente autorizada, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto adjudicado antes de I.V.A., de conformidad con lo dispuesto en los **Artículos 48 y 49 de la “Ley”**; ésta deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de dicho Instrumento, salvo que la prestación de los “**Servicios**” se realice dentro del plazo citado se podrá exceptuar, por lo que el costo de dicho concepto no deberá incluirse dentro de su propuesta de conformidad con lo dispuesto en los **Artículos 48 de la “Ley” y 87 de su “Reglamento”**.

De conformidad con el **Artículo 2003 del Código Civil Federal**, así como el criterio No. AD-02/2011 emitido por la “**SFP**” en fecha 09 de mayo de 2011, las obligaciones contractuales de la adquisición objeto de la presente “**Invitación**” se consideran divisibles por lo que la garantía de cumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

3.2 De Responsabilidad Civil

El “**Proveedor**” se obliga a contar durante la vigencia del contrato, con una póliza de responsabilidad civil que ampare el 100% (cien por ciento) de los daños y perjuicios causados en el patrimonio del “**IPN**” o a su personal que se encuentre en las instalaciones del “**IPN**”. Esta póliza de seguro deberá ser presentada al área requirente dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del “**Contrato**”.

3.3 Penas Convencionales y Deduciones

El IPN aplicará deducciones y penalizaciones al pago con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir las empresas prestadoras del servicio, conforme a la descripción en la tabla de deductivas y penalizaciones. Cuando el monto de las deductivas y penalizaciones rebasen el 10% de la garantía de cumplimiento del contrato, se iniciará el proceso de rescisión correspondiente.

a) Penas Convencionales

| Concepto | Tabla de Penalizaciones |
|--|---|
| Por atraso en la entrega de material de limpieza | Penalización del 1 % diario sobre la facturación mensual de la Dependencia que reporte, en el formato FSG-02 y/o formato acuse de recibido de materiales de la empresa prestadora del servicio, el atraso en la entrega del material de limpieza, ejemplo: Costo de la facturación mensual \$1,000.00: $1\% (\$1,000.00) = \$10.00 \times 3 \text{días} = \30.00 |
| Ausencia masiva del personal por partida. | Penalización, se aplicará una penalización del 5% sobre el monto total del contrato, sin incluir el I.V.A., por cada día natural de la ausencia masiva del personal, cuyo plazo no será mayor a 2 días, siendo esto causa de rescisión del contrato. |

b) Deducciones

| Tabla de Deductivas | |
|---|---|
| Concepto | Deductivas |
| Falta de operario y/o supervisor (formato diario FSG-05) | Descuento Unitario por Inasistencia , se aplicará el Costo Unitario Integrado Diario por Operario que presente en su propuesta económica la empresa ganadora, más una penalización del 20% sobre el monto del subtotal de inasistencias antes de sumarle el I.V.A., de acuerdo a lo descrito en el numeral 7 y 7.1 Criterio No. 3 Omisiones de este anexo técnico. |
| Falta, insuficiencia y/o descompostura de maquinaria y equipo. | Deductiva del 5 % sobre la facturación mensual de la Dependencia que reporte, en el formato FSG-02, la falta, insuficiencia y/o descompostura de maquinaria o equipo , ejemplo: Costo de la facturación mensual \$1,000.00: 5% (\$1,000.00) = \$50.00 x 16% IVA= \$8.00= \$58.00 Debiendo entregar en óptimas condiciones de funcionamiento la maquinaria o equipo reportado como faltante, insuficiente o descompuesto. |
| Falta de uniforme o alguno de sus componentes y falta de gafete | Deductiva del 2% sobre la facturación mensual de la Dependencia que reporte en los formatos FSG-05, FSG01 o formato de Supervisión, la falta de uniforme, alguno de sus componentes y falta de gafete , ejemplo: Costo de la facturación mensual \$1,000.00: 2% (\$1,000.00) = \$20.00 x 16% IVA= \$3.20= \$23.20 |
| Falta de Materiales | Deductiva del 15% de la facturación del inmueble donde no se entregue la dotación de materiales de limpieza completa, de acuerdo al formato FSG-02 y formato de entrega de materiales de la empresa prestadora del servicio. Ejemplo: Costo de la facturación mensual \$1,000.00: 15% (\$1,000.00) = \$150.00 x 16% IVA= \$24.00= \$174.00 |
| Falta de Seguridad Social a trabajadores | 1.- Deductiva del 5% del valor total de la factura o CFDI, por concepto de la prestación del Servicio Integral de Limpieza, cuando la empresa no entregue de forma mensual alguno de los siguientes documentos: a) Copia del Formato Denominado SPR-05 "Formato para el Pago de Cuotas Obrero Patronales, Aportaciones y Amortizaciones". En el cual el Número de Cotizantes con los que cuenta la empresa, debe ser igual o superior al número de elementos contratados con el Instituto Politécnico Nacional. b) Copia del pago o comprobante de transferencia de Pago de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones de Créditos, del Instituto Mexicano del Seguro Social. c) Listado de "Cédulas de Determinación de Cuotas del Sistema Único de Determinación (SUA) del IMSS, en los términos del ejemplo que se indica en el punto 9 "Condiciones de Pago" de este anexo y archivo electrónico en formato Excel con la relación del personal asegurado por cada una de las Dependencias Politécnicas, en orden alfabético (apellido paterno, materno y nombre) por partida y subpartida. 2.- Deductiva del 5 % sobre la facturación mensual de la Dependencia en la cual el número de trabajadores no estén asegurados al 100%. Para determinar si el personal se encuentra asegurado en su totalidad, se realizará la verificación de los trabajadores reportados por las Dependencias en las listas de asistencia (Formato FSG-05) contra los registros reportados por el proveedor de acuerdo al listado del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) y al archivo Excel solicitado. Si en la verificación practicada se determina que el personal de alguna Dependencia no se encuentra asegurado al 100%, se aplicara la deductiva respectiva. Esta verificación podrá efectuarse las veces que considere necesarias el IPN. Ejemplo Costo de la facturación mensual \$1,000.00: 5% (\$1,000.00) = \$50.00 x 16% IVA= \$8.00= \$58.00 NOTA: Solamente se aplicará uno de los dos puntos anteriores por la falta de seguridad social. |

4. CONDICIONES DE FACTURACIÓN

Las facturas deberán presentarse con la siguiente información:

| | |
|---------------------|--|
| A Nombre de: | Instituto Politécnico Nacional |
| | Calle: Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard |
| | Colonia: La Escalera |
| Domicilio: | C.P.: 07320 |
| | Demarcación Territorial Gustavo A. Madero |
| | Ciudad de México |
| RFC: | IPN811229H2 |

La **Convocante** realizará el pago de los bienes y/o servicios dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura que los ampare, **previa recepción de los mismos a entera satisfacción de la Convocante** y, en su caso, el mismo quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **Proveedor** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

De conformidad con el último párrafo del artículo 51 de la **Ley**, la **Convocante** realizará el pago por medio de transferencia electrónica a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (**SIAFF**) de la Tesorería de la Federación, para lo cual el **Proveedor** deberá entregar la documentación señalada en el (**FORMATO GUÍA 8**) de la presente convocatoria indicando, entre otros datos, la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se realice el pago de las obligaciones derivadas del Contrato de la licitación.

En el caso de que la factura presente errores, la **Convocante** dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, le notificará de éstas por escrito al **Proveedor** para su corrección. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de la nueva factura corregida no se considerará para efectos del artículo 51 de la **Ley**, tal y como lo dispone el artículo 90 de su **Reglamento**.

5. PROGRAMA DE APOYO A PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO

Con base en el Programa de Apoyo a Proveedores del Sector Público, ofrece a sus proveedores a través de las Cadenas Productivas de Nacional Financiera, esquemas financieros para solicitar descuento o factoraje de sus contra-recibos con condiciones preferenciales y requisitos mínimos, así como financiamiento para capital de trabajo de hasta el 50% del monto de los Contratos formalizados. Para mayor información llamar a NAFIN al teléfono 01-800-6-23-46-72.

La “**Convocante**” realizará el pago de los “**Servicios**” dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura que los ampare, **previa recepción de los mismos a entera satisfacción de la Convocante** y, en su caso, el mismo quedará condicionado proporcionalmente al pago que el “**Proveedor**” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

De conformidad con el último párrafo del artículo 51 de la “**Ley**”, la **Convocante** realizará el pago por medio de transferencia electrónica a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (**SIAFF**) de la Tesorería de la Federación, para lo cual el “**Proveedor**” deberá entregar la documentación señalada en el (**FORMATO GUÍA 8: Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF**) de la presente convocatoria indicando, entre otros datos, la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se realice el pago de las obligaciones derivadas del Contrato de la invitación.

En el caso de que la factura presente errores, la “**Convocante**” dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, le notificará de éstas por escrito al “**Proveedor**” para su corrección. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de la nueva factura corregida no se considerará para efectos del artículo 51 de la “**Ley**”, tal y como lo dispone el artículo 90 de su “**Reglamento**”.

Conforme al programa de **Cadenas Productivas** instrumentado por Nacional Financiera, SNC, el “**Proveedor**” tendrá la opción de solicitar el pago que corresponda cediendo los derechos de cobro a favor del intermediario financiero que el “**Proveedor**” elija, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la “**Ley**”, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas.

VII. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

De conformidad con el “**ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**” y el “**ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**”; publicados en el DOF el 20 de agosto de 2015 y 19 de febrero de 2016 respectivamente, así como el “**ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE**

ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES” de fecha 28 de febrero de 2017, cuya dirección de consulta es en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp, las actuaciones de los Servidores Públicos deberán apegarse a lo siguiente: por lo tanto se les informa lo siguiente:

- a) En su contacto con los particulares, deberán conducirse con diligencia, rectitud, imparcialidad, honradez, legalidad y respeto, así como atender estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deberán abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos.
- b) Cuando los servidores públicos que intervienen en los procedimientos de contrataciones públicas, tengan conocimiento de actos u omisiones de particulares o de otros servidores públicos que comprometan la actuación con la que deben desempeñarse en sus empleos, cargos o comisiones, esto es, que resulten contrarias a los principios que rigen el servicio público, deberán hacerlo del conocimiento del Titular del Órgano Interno de Control y, en su caso, del área jurídica de la dependencia o entidad de que se trate, a efecto de que se tomen las medidas que resulten conducentes.
- c) Deberán informar a los particulares al inicio del procedimiento de que se trate o en el primer contacto con motivo de éste, lo siguiente:
 - i. Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el presente Protocolo y que éste puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, e indicar la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación;
 - ii. Que serán videograbadas únicamente las reuniones, visitas y actos públicos en los procedimientos de otorgamiento y prórroga de concesiones, así como en los de contrataciones públicas sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes de Sector Público, a la Ley de Obras Públicas y Bienes Relacionados con las Mismas, y a la Ley de Asociaciones Público Privadas, cuyos montos rebasen el equivalente a cinco millones, diez millones y cuatrocientos millones de Unidades de medida y Actualización, respectivamente; así como que dicha información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de las contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y ser utilizada como elemento de prueba;
 - iii. Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
- d) El derecho que tienen de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos. También podrán presentar quejas y denuncias a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas (SIDEC), visible en la dirección <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>, estableciendo mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

VIII. INCONFORMIDADES

Los licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de licitación, en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la **Ley**, que se indican a continuación: la convocatoria a la licitación y las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo, la cancelación de la licitación, los actos y omisiones por parte de la **Convocante** que impidan la formalización del Contrato.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet de conformidad con los artículos 65 y 66 de la **Ley**, deberán utilizarse medios de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa.

La instancia de inconformidad se podrá presentar en el domicilio de la SFP, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020; o en las oficinas del Órgano Interno de Control en el Instituto Politécnico Nacional, Dirección Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México o a través de CompraNet; en la siguiente dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.htmlx>.

IX. FORMATOS GUÍA

- FORMATO GUÍA 1 Escrito para intervenir en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
- FORMATO GUÍA 2 Escrito de Estratificación para MyPIMES
- FORMATO GUÍA 3 Propuesta Técnica
- FORMATO GUÍA 4 Propuesta Económica
- FORMATO GUÍA 5 Declaración de Ausencia de Impedimentos Legales
- FORMATO GUÍA 6 Acreditamiento de Personalidad



- FORMATO GUÍA 7 Declaración Unilateral de Integridad
- FORMATO GUÍA 8 Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF

X. ANEXOS

- Modelo de “**Contrato**”

“ANEXO TÉCNICO”

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica

Número: IA-011B00001-E2-2020

ANEXO TÉCNICO

SECCIÓN I.- “Guía Operativa y Administrativa para el Control y Supervisión del Servicio Integral de Limpieza, 2020”.

1 Objeto

Este anexo técnico tiene por objeto establecer las especificaciones técnicas y de calidad, así como la frecuencia y tiempos de operación para la contratación del **“Servicio Integral de limpieza que requiere el Instituto Politécnico Nacional”**. De igual forma se establecen los procedimientos para el control del servicio y las penalizaciones que serán aplicadas cuando sea requerido.

2 Alcance

El servicio consistirá en proporcionar el **“Servicio Integral de limpieza que requiere el Instituto Politécnico Nacional”** en las diferentes Dependencias Politécnicas; la vigencia del servicio se requiere para periodo del 21 de enero al 31 de diciembre del 2020. Las empresas que resulten adjudicadas, deberán ponerse en contacto con cada administrador de los Contratos Específicos en las direcciones que se detallan en el cuadro siguiente, a fin de coordinar y establecer las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento del servicio:

| PARTIDA | ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ESPECÍFICO | DIRECCIÓN |
|------------------|---|--|
| Partida 1 | Ing. Ricardo Omar Álvarez Gámez, Jefe de la División de Servicios Generales | Av. Instituto Politécnico Nacional s/n Puerta 7 frente a la Escuela Superior de Ingeniería Textil, Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Col. Zacatenco Alcaldía Gustavo A. Madero. C.P. 07738. Ciudad de México |
| Partida 2 | Ing. Ricardo Omar Álvarez Gámez, Jefe de la División de Servicios Generales | Av. Instituto Politécnico Nacional s/n Puerta 7 frente a la Escuela Superior de Ingeniería Textil, Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Col. Zacatenco Alcaldía Gustavo A. Madero. C.P. 07738. Ciudad de México |
| Partida 3 | Ing. Ricardo Omar Álvarez Gámez, Jefe de la División de Servicios Generales | Av. Instituto Politécnico Nacional s/n Puerta 7 frente a la Escuela Superior de Ingeniería Textil, Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Col. Zacatenco Alcaldía Gustavo A. Madero. C.P. 07738. Ciudad de México |
| Partida 4 | Ing. Ricardo Omar Álvarez Gámez, Jefe de la División de Servicios Generales | Av. Instituto Politécnico Nacional s/n Puerta 7 frente a la Escuela Superior de Ingeniería Textil, Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Col. Zacatenco Alcaldía Gustavo A. Madero. C.P. 07738. Ciudad de México |
| Partida 5 | Ing. Ricardo Omar Álvarez Gámez, Jefe de la División de Servicios Generales | Av. Instituto Politécnico Nacional s/n Puerta 7 frente a la Escuela Superior de Ingeniería Textil, Unidad Profesional |

| PARTIDA | ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ESPECÍFICO | DIRECCIÓN |
|-------------------|--|--|
| | | Adolfo López Mateos, Col. Zacatenco Alcaldía Gustavo A. Madero. C.P. 07738. Ciudad de México |
| Partida 6 | Dr. Mario Alberto Rodríguez Pérez, Director del Centro de Biotecnología Genómica | Boulevard del Maestro s/n, Esquina Elías Piña, Colonia Narciso Mendoza, C.P. 88710, Reynosa, Tamps. |
| Partida 7 | Q.F.B. Fidel Cienfuegos Valencia, Director del Centro de Educación Continua Unidad Cajeme, Sonora. | Boulevard Rodolfo Elías Calles # 216, Entre Coahuila y Tabasco, Cd. Obregón, Sonora. México. C.P. 85160 |
| Partida 8 | Lic. Jesús Emigdio Pineda Couh, Director del Centro de Educación Continua Unidad Campeche | Calle 55 No. 1, Colonia Centro C.P. 24000, Campeche, Camp. México |
| Partida 9 | M. en C. Raúl Díaz Cárdenas, Director del Centro de Educación Continua Unidad Culiacán | Gral. Antonio Rosales No. 412 Poniente, Esq. Donato Guerra, Colonia Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sin. México |
| Partida 10 | Dr. Andrés Gutiérrez Márquez, Director del Centro de Educación Continua Unidad Mazatlán | Calle Benito Juárez s/n (entre 21 de Marzo y Ángel Flores), Col. Centro, C.P. 82000, Mazatlán Sin. México. |
| Partida 11 | Lic. Rafael Medina González, Director del Centro de Educación Continua Unidad Mochis | Calle Rubí s/n. casi esquina con Boulevard Macapule, Fraccionamiento Viñedos, C.P. 81228, Los Mochis, Sinaloa. México. |
| Partida 12 | Ing. Sergio Maldonado Tapia, Director del Centro de Educación Continua Unidad Morelia | Calle de la Arboleda No. 200, Col. Ex-Hacienda San José de la Huerta, Tenencia Morelos, C.P. 58190, Morelia, Mich. México. |
| Partida 13 | Ing. Sylvia Guadalupe Martínez Soto, Directora del Centro de Educación Continua Unidad Reynosa | Boulevard del Maestro s/n, Esq. Boulevard Elías Piña, Colonia Narciso Mendoza, C.P. 88710, Reynosa Tamps. México |
| Partida 14 | Lic. Karla Villarreal Maldonado, Directora del Centro de Educación Continua Unidad Tampico | Guerrero No. 2, Esq. Torreón, Colonia Campbell C.P. 89260, Tampico, Tamps. México. |

| PARTIDA | ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ESPECÍFICO | DIRECCIÓN |
|-------------------|---|---|
| Partida 15 | Ing. Arq. José Ma. Mendoza salinas, Encargado del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 16) “Hidalgo” | Carretera Pachuca-Actopan Km1+500, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo C.P. 42162, Pachuca, Hidalgo. |
| Partida 16 | Dr. Gabriel Villeda Muñoz, Director del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 17) “León, Guanajuato” | Boulevard Juan Alonso de Torres No. 3542 Col. Piletas 4ta. Sección, León Guanajuato, México. |
| Partida 17 | Dra. Gabriela Trejo Tapia, Directora del Centro de Desarrollo de Productos Bióticos | Carretera Yautepec-Jojutla, Km. 6, Calle CEPROBI No. 8 Colonia San Isidro, C.P. 62731, Yautepec, Morelos. México. |
| Partida 18 | Dra. Diana Verónica Cortés Espinosa, Directora del Centro de Investigación en Biotecnología Aplicada Tlaxcala | Ex Hacienda San Juan Molino Carretera Estatal Santa Inés Tecuexcomac Tepetitla Km 1.5, C.P. 90700, Tepetitla de Lardizábal, Tlax. México. |
| Partida 19 | Dr. Edgar Onofre Bustamante, Director del Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada Unidad Altamira. | Km. 14.5 Carretera Tampico-Puerto Industrial Altamira C.P. 89600, Altamira, Tamps. México. |
| Partida 20 | Dr. Alejandro Alfredo Lozano Guzmán, Director del Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada Unidad Querétaro | Cerro Blanco No. 141, Colonia Colinas del Cimatarío C.P. 76090, Santiago de Querétaro, Qro. México. |
| Partida 21 | Dr. Sergio Hernández Trujillo, Director del Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas | Av. Instituto Politécnico Nacional s/n, Colonia Playa Palo de Santa Rita C.P. 23096, La Paz, B.C.S. México |
| Partida 22 | Dr. Eduardo Sánchez Ortíz, Director del Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Durango | Calle Sigma No. 119, Fraccionamiento 20 de Noviembre II C.P. 34220, Durango, Dgo. México. |

| PARTIDA | ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ESPECÍFICO | DIRECCIÓN |
|-------------------|--|--|
| Partida 23 | Dra. Hortencia Gabriela Mena Violante, Directora del Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Michoacán | Calle Justo Sierra No. 28, Colonia Centro C.P. 59510, Jiquilpan, Mich. México. |
| Partida 24 | Dr. Salvador Isidro Belmonte Jiménez, Director del Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Oaxaca | Hornos No. 1003, Colonia Santa Cruz Xoxocotlan C.P. 71230, Oaxaca, Oax. México. |
| Partida 25 | Dr. Héctor Manuel Esparza Leal, Director del Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Sinaloa | Boulevard Juan de Dios Bátiz Paredes No. 250, C.P. 81101, Guasave, Sin. México. |
| Partida 26 | Dr. Julio César Rolón Garrido, Director del Centro de Investigación y Desarrollo de Tecnología Digital | Av. Instituto Politécnico Nacional, No. 1310, Col. Nueva Tijuana, C.P. 22435, Tijuana, B.C. México. |
| Partida 27 | Mtra. Lydia del Carmen Nesbitt Valenzuela, Directora del Cluster Politécnico Chihuahua | Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2714 Esq. Florida. Fraccionamiento Quintas del Sol, C.P. 31214 Chihuahua, Chihuahua |
| Partida 28 | Dr. Melchor Salazar Martínez, Coordinador de extensión educativa del Cluster Politécnico Veracruz | Av. Instituto Politécnico Nacional S/N, Km 22 del libramiento de Papantla de Olarte, Veracruz. |
| Partida 29 | Lic. Cesar Arturo González Hernández, Coordinador de Vinculación de la Unidad Incubadora de Empresas de Base Tecnológica, “Durango” | Francisco Sarabia S/N, Col. Barrio de Analco, C.P. 34138, Durango, México. |
| Partida 30 | Dr. Abelardo Irineo Flores Vela, Encargado del Centro Regional para la Producción Más Limpia Unidad Tabasco (CRP+L-Tabasco) | Circuito Tabasco Pte. s/n, Edif. FINTAB, Parque Industrial Tabasco Business Center Carretera Reforma Dos-Bocas Km. 17 +920, Ra. Pechucalco 2da. Sección, C.P. 86691, Cunduacán, Tabasco, México. |

| PARTIDA | ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ESPECÍFICO | DIRECCIÓN |
|-------------------|--|--|
| Partida 31 | M. en C. Salvador Cruz del Camino, Director de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Guanajuato | Av. Mineral de Valenciana No. 200 Fraccionamiento Industrial Puerto Interior C.P. 36275, Silao de la Victoria, Gto. |
| Partida 32 | M. en C. Juan Alberto Alvarado Olivares, Director de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Zacatecas | Boulevard El Bote s/n, Cerro del Gato, Ejido La Escondida, Col. Cd. Administrativa, Zacatecas, Zacatecas. C.P. 98160 |

3 Descripción del servicio

3.1 Actividades que deberán realizar los operarios generales de limpieza

3.1.1 Limpieza ordinaria

La limpieza ordinaria debe llevarse a cabo diariamente en pisos (barrido, mechudeado, mopeado, deschiclado y aspirado), de muros y cancelería (sacudido, limpiado, desmanchado), mobiliario de oficinas, equipos existentes, aulas, talleres, laboratorios, auditorios y bibliotecas (sacudido y limpieza), todos los desechos recolectados deberán ser depositados en los contenedores ubicados dentro de cada Dependencia Politécnica.

3.1.2 Limpieza de vidrios interiores

Se contempla el lavado y desmanchado de vidrios interiores en todos los niveles, incluyendo ventilas, así como los vidrios exteriores de la planta baja. Esta actividad se realizará diariamente en los lugares que previamente se programen hasta concluir el ciclo de un mes y reiniciar nuevamente al siguiente mes. El operario deberá secar la cancelería que resulte mojada por el proceso de limpieza.

Para el caso de vidrios manchados de manera permanente la empresa prestadora del servicio deberá buscar el procedimiento adecuado para el desmanchado.

3.1.3 Limpieza de vidrios exteriores

Consiste en el lavado y desmanchado de vidrios exteriores en todos los niveles, así como la limpieza de los parasoles o pizaneles. Para los vidrios exteriores que se encuentren por encima de los 3.50 metros de altura, se deberá de contar con todos los elementos de seguridad necesarios conforme a lo que establece la normatividad en la materia, para evitar posibles accidentes. El responsable designado por la Dependencia Politécnica, por ningún motivo permitirá que este servicio se realice sin contar con los elementos de seguridad necesarios. El operario deberá secar la cancelería que resulte mojada por el proceso de limpieza.

Para el caso de vidrios manchados de manera permanente la empresa prestadora del servicio deberá buscar el procedimiento adecuado para el desmanchado.

3.1.4 Limpieza profunda

La limpieza profunda debe realizarse en los pisos, muros, cancelería, mobiliario y equipos de oficina de las diferentes aulas, talleres, laboratorios, auditorios, bibliotecas y todo espacio que por su naturaleza lo requiera dentro de las instalaciones del IPN. Es responsabilidad de la empresa el adecuado uso de los materiales, así como la calidad de la mano de obra y los procedimientos aplicados en la limpieza profunda, por lo que cualquier daño al mobiliario e instalaciones del IPN imputable a la empresa, será motivo suficiente para reparar y/o sustituir dichos bienes a entera satisfacción del IPN, o en su caso, el IPN cuantificará el monto del daño y aplicará la deductiva respectiva.

3.1.5 Limpieza de sanitarios

Se llevará a cabo la limpieza ordinaria y profunda de los sanitarios que incluye: plafones, muros, pisos, mobiliario, vidrios, lámparas, etc.

3.2 Actividades que deberán realizar las brigadas de pulido

La Dependencia que cuente con brigada de pulido, realizará el lavado profundo, encerado, abrillantado, pulido, restauración y desbastado necesarios, dependiendo del tipo de piso que presente cada Dependencia Politécnica. Esta actividad deberá realizarse diariamente en los lugares que previamente se programen hasta concluir el ciclo de un mes y reiniciar nuevamente al siguiente mes o bien cuando el piso lo requiera. Es responsabilidad de la empresa el adecuado uso de los materiales, así como la calidad de la mano de obra y los procedimientos aplicados a cualquier tipo de piso, ya que cualquier daño al mismo será imputable a la empresa, teniendo que repararlo y/o sustituirlo, en su caso, el IPN cuantificará el monto del daño y aplicará la deductiva respectiva.

3.3 Depósito y recolección de desechos

Después de haber realizado el barrido y recolección de desechos y basura, éstos deberán depositarse en los lugares asignados para ello, de acuerdo a su clasificación, orgánicos, inorgánicos y valorizables, evitando la acumulación excesiva de éstos.

3.4 Frecuencia de actividades que contempla el servicio integral de limpieza

3.4.1 Pisos

| Tipo de Material | Actividad / Frecuencia |
|------------------|--|
| Vinílico | Barrido: Diariamente |
| | Trapeado o Mechudeado: Diariamente |
| | Mopeado: Realizar constantemente de acuerdo a la frecuencia observada en el flujo de personas |
| | Deschiclado: De manera constante |
| | Lavado profundo de pisos: Deberán completarse las áreas contratadas por lo menos una vez al mes |
| | Abrillantado con máquina y disco suave: Cuando el piso lo requiera, de acuerdo al flujo de personas |
| | Mantenimiento con máquina y disco mediano: Cuando el piso lo requiera, de acuerdo al flujo de personas |
| Concreto | Barrido: Diariamente |
| | Trapeado o Mechudeado: Diariamente |
| | Mopeado: Realizar constantemente de acuerdo a la frecuencia observada en el flujo de personas. |
| | Deschiclado: De manera constante |
| | Lavado profundo: Deberán completarse las áreas contratadas por lo menos una vez al mes. |
| Cerámica | Barrido: Diariamente |
| | Trapeado y Mechudeado: Diariamente |
| | Mopeado: Realizar constantemente de acuerdo a la frecuencia observada en el flujo de personas. |
| | Deschiclado: De manera constante |
| | Lavado profundo: Deberán completarse las áreas contratadas por lo menos una vez al mes. |
| Barroblock | Barrido: Diariamente |
| | Trapeado y Mechudeado: Diariamente |
| | Mopeado: Realizar constantemente de acuerdo a la frecuencia observada en el flujo de personas |
| | Deschiclado: De manera constante |

| | |
|------------------|---|
| | Lavado profundo: Con cepillo suave, mediano o grueso bien empapado de agua. Deberán lavarse completamente por lo menos una vez al mes. |
| Tipo besco | Barrido: Diariamente |
| | Trapeado o Mechudeado: Diariamente |
| | Mopeado: Realizar constantemente de acuerdo a la frecuencia observada en el flujo de personas |
| | Deschiclado: De manera constante |
| | Lavado profundo a mano: Se realizará con cuidado para no afectar al equipo y cableado que se encuentra debajo del piso. Deberán lavarse completamente por lo menos una vez al mes. |
| | Abrillantado: Deberán completarse las áreas contratadas por lo menos una vez al mes. |
| Mármol y granito | Barrido: Diariamente |
| | Trapeado y Mopeado: Diariamente |
| | Mechudeado utilizando únicamente agua: Diariamente. |
| | Deschiclado: De manera constante |
| | Lavado profundo seguido inmediatamente de pulido y abrillantado: Deberá realizarse estas tres fases cubriendo áreas completas. Deberán lavarse completamente por lo menos una vez al mes. |
| Alfombra | Aspirado: Diariamente |
| | Deschiclado: De manera constante |
| | Lavado: Según se requiera. |
| Duela o parquet | Mopeado con aceite lustrador para muebles de madera: Diariamente |
| | Deschiclado: De manera constante |
| | Magnetizado: Semanalmente |
| | Lavado en seco: Bimestralmente |
| | Abrillantado con máquina con cera sin agua: Mensualmente |

3.4.2 Muros

| Tipo de Material | Actividad / Frecuencia |
|-----------------------|---------------------------|
| Barroblock | Sacudido: Diariamente |
| | Desmanchado: Diariamente |
| | Lavado profundo: Semanal |
| Concreto y yeso | Sacudido: Diariamente |
| | Desmanchado: Diariamente |
| | Lavado profundo: Semanal |
| Lambrín de madera | Sacudido: Diariamente |
| | Magnetizado: Semanalmente |
| Estructuras metálicas | Sacudido: Diariamente |

| | |
|-----------|--|
| | Desmanchado: Cuando se requiera |
| | Aplicación de aceite: Cuando se requiera |
| Cerámicos | Sacudido: Diariamente |
| | Desmanchado: Diariamente |
| | Lavado profundo: Semanal |
| Paneles | Sacudido: Diariamente |
| | Desmanchado: Diariamente |
| | Lavado profundo: Semanal |

3.4.3 Plafones, difusores y luminarias

| Actividad / Frecuencia |
|------------------------------------|
| Lavado y desmanchado: Semanalmente |

3.4.4 Vidrios, ventilas y parasoles

| Tipo de Elemento | Actividad / Frecuencia |
|--|---|
| Vidrios Interiores y Exteriores mayores a 3.51 m de altura | Lavado: Una vez cada trimestre durante la vigencia del contrato, de acuerdo al programa presentado por la empresa ganadora y/o a solicitud por escrito de la Dependencia Politécnica. |
| Vidrios Interiores y Exteriores hasta 3.50 m de altura | Lavado: De manera programada y cíclica |
| Ventilas | Lavado: De manera programada y cíclica |
| Parasoles y/o pizaneles | Lavado: Una vez al mes hasta 3.50 m de altura y cuatro veces al año de 3.50 m de altura en adelante. |

3.4.5 Sanitarios

| Actividad / Frecuencia |
|--|
| Lavado ordinario: Una vez por turno o cuando así se requiera. Se deberán mantener los inodoros y mingitorios en situación óptima de higiene, y en su caso, se accionará el mecanismo de suministro de agua a los mismos. |
| Lavado profundo: Una vez a la semana |

3.4.6 Cancelería

| Tipo de Material | Actividad / Frecuencia |
|------------------|---------------------------|
| De aluminio | Sacudido: Diariamente |
| | Desmanchado: Semanalmente |
| De herrería | Sacudido: Diariamente |
| | Desmanchado: Semanalmente |
| De madera | Sacudido: Diariamente |
| | Desmanchado: Semanalmente |

3.4.7 Mobiliario

| | Actividad / Frecuencia |
|---|---|
| De oficinas | Sacudido de equipos de escritorios, sillas, vitrinas, archiveros, libreros, teléfonos, credenzas, papeleras, percheros, persianas, proyectores, equipos de video, ficheros, máquinas de escribir, computadoras, impresoras, ventiladores, enfriadores y cuadros decorativos, macetas y plantas: Diariamente |
| | Lavado profundo de equipos de escritorios, sillas, vitrinas, archiveros, libreros, teléfonos, credenzas, papeleras, percheros, persianas, ficheros y macetas: Semanalmente y cuando se requiera. |
| | Lavado profundo de persianas, ventiladores, enfriadores y cuadros decorativos: Semanalmente o cuando se requiera o se solicite. Esta actividad se deberá realizar con personal capacitado y con sumo cuidado, a fin de no promover roturas o descomposturas de este equipo. |
| Botes de basura y ceniceros | Vaciado y aseo: Mínimo dos veces al día o cuando sea necesario. |
| | Lavado profundo: Semanalmente. Todos los desechos y basura deberán de ser depositados en los contenedores ubicados en cada Dependencia Politécnica. |
| De aulas | Sacudido de pupitres, pizarrones porcelanizados y estándar, mesas, escritorios: Diariamente |
| | Deschiclado de pupitres, mesas y escritorios: Diariamente |
| | Lavado profundo de pupitres, pizarrones porcelanizados y estándar, mesas, escritorios, vitrinas informativas y gabinetes: Se realizará de manera programada |
| De talleres, laboratorios, auditorios y bibliotecas | Sacudido de mesas de trabajo, escritorios, bancos, consolas, y equipo de laboratorio: Diariamente |
| | Sacudido de Sala de proyección, proyectores, equipo de vídeo, butacas, pianos, pódium, anaqueles, archiveros, percheros, guarda objetos, mostradores, sillas y ficheros: Diariamente |
| | Lavado profundo de sala de proyección, butacas, pianos, pódium, anaqueles, archiveros, percheros, guarda objetos, mostradores, sillas y ficheros, mesas de trabajo, escritorios, bancos, consolas y equipo de laboratorio: Semanalmente |

3.5 Materiales, Maquinaria y Equipo

3.5.1. Maquinaria y Equipo que se utilizará en el Servicio Integral de Limpieza.

| No. | Equipo | Unidad de Medida |
|------------|------------------------------------|-------------------------|
| 1 | Aspiradora | Pieza |
| 2 | Botas de Hule # 7 | Par |
| 3 | Botas de Hule # 8 | Par |
| 4 | Botas de Hule # 9 | Par |
| 5 | Desbastadora | Juego |
| 6 | Escalera de 5 peldaños de tijera | Pieza |
| 7 | Escalera de extensión de 5 a 10 m. | Pieza |
| 8 | Escalera telescópica de 10 a 20 m. | Pieza |
| 9 | Escalera de 10 peldaños de tijera | Pieza |
| 10 | Escalera de 3 peldaños de tijera | Pieza |
| 11 | Escalonera (para pulido) | Pieza |

| No. | Equipo | Unidad de Medida |
|-----|--|------------------|
| 12 | Extensión eléctrica de uso rudo de 10 m. | Pieza |
| 13 | Extensión eléctrica de uso rudo de 25 m. | Pieza |
| 14 | Hidrolavadoras de presión | Pieza |
| 15 | Lava alfombra | Pieza |
| 16 | Manguera ½ pulgada | Metro Lineal |
| 17 | Pulidora | Pieza |
| 18 | Tanque para lava alfombras | Pieza |

Esta relación deberá considerarse como requerimientos mínimos, misma que quedará sujeta a posibles variaciones determinadas por las necesidades del servicio, de acuerdo a los trabajos que se habrán de realizar en cada una de las Dependencias Politécnicas.

3.5.2 Maquinaria y Equipo mínimo que se utilizarán en el Servicio Integral de Limpieza

Las empresas adjudicadas **deberán indicar en su propuesta técnica la cantidad de maquinaria y equipo que se requiere mensualmente para realizar el servicio al 100%** en cada Dependencia Politécnica. De igual manera al inicio del contrato se comprometerá a entregar en la División de Servicios Generales, un escrito en formato libre, el cual indicará que en caso de que alguna Dependencia Politécnica, manifieste que la maquinaria y equipo de trabajo sean insuficientes, se procederá a realizar una reunión entre la empresa prestadora del servicio de limpieza, la Dependencia Politécnica y un representante de la División de Servicios Generales, con el propósito de establecer la cantidad idónea de maquinaria y equipo, los cuales serán entregados por la empresa adjudicada. Lo anterior sin que esto genere un costo adicional para el IPN.

3.6 Materiales de Limpieza

3.6.1 Materiales de Limpieza que deberá entregar la empresa para el servicio integral de limpieza.

Las cantidades mensuales totales de materiales de limpieza, que los licitantes adjudicados deberán de suministrar a cada Dependencia Politécnica, se detallan en el Anexo de Materiales que forma parte integral de la presente convocatoria.

| CATÁLOGO DE MATERIALES | | | |
|------------------------|---------------------|---|------------------|
| C | MATERIAL | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA |
| 1 | ACEITE PARA MUEBLES | ACEITE ROJO LUSTRA MUEBLES, BOTELLA DE 500 ML. | PZA |
| 2 | ACIDO OXALICO | ACIDO OXALICO, BOLSA DE 1 KG | KG |
| 3 | AROMATIZANTE | AROMATIZANTE AMBIENTAL LIQUIDO, VARIOS AROMAS, BOTELLA DE 1 LITRO | LT |
| 4 | ATOMIZADOR | ATOMIZADOR CON CAPACIDAD DE 250 ML | PZA |
| 5 | BOLSA PARA BASURA | BOLSA DE PLASTICO DE 50 X 70 CMS COLOR NEGRO CALIBRE 300 | PZA |
| 6 | BOLSA PARA BASURA | BOLSA DE PLASTICO DE 80 X 120 CMS COLOR NEGRO CALIBRE 300 | PZA |
| 7 | BOLSA PARA BASURA | BOLSA DE PLASTICO DE 60 X 90 CMS COLOR NEGRO CALIBRE 300 | PZA |

| CATÁLOGO DE MATERIALES | | | |
|------------------------|--|--|------------------|
| C | MATERIAL | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA |
| 8 | BOMBA W.C. | BOMBA DE HULE CON BASTON DE MADERA DE 40 CM PARA W.C. | PZA |
| 9 | CEPILLO PARA CRISTAL | CEPILLO CON BASE DE MADERA PARA CRISTAL DE 30 CM SIN BASTÓN CON CERDAS NATURALES | PZA |
| 10 | CEPILLO PARA PAREDES Y PISOS | CEPILLO TIPO PLANCHA, PARA PISOS Y PAREDES | PZA |
| 11 | CEPILLO PARA PISO | CEPILLO PARA TALLAR PISO DE CERDAS DURAS, BASE DE PLASTICO DE 26 CM LARGO POR 5.5 CM DE ANCHO SIN BASTON. | PZA |
| 12 | CEPILLO PARA W.C. | CEPILLO DE PLASTICO TIPO ESCOBILLON PARA W.C. CON BASE | PZA |
| 13 | CERA PARA MANTENIMIENTO | CERA LIQUIDA PARA MANTENIMIENTO DE PISOS, BOTELLA DE 1 LITRO | LT |
| 14 | CERA SELLADORA | CERA LIQUIDA PARA SELLADO DE PISOS, BOTELLA DE 1 LITRO | LT |
| 15 | COLORO | COLORO LIQUIDO, BOTELLA DE 1 LITRO | LT |
| 16 | CUBETA | CUBETA DE PLASTICO NO.14 | PZA |
| 17 | CUBREBOCAS | CUBREBOCAS, COLOR AZUL DE 12.5 CM POR 17.5 CM CON HILO ENTORCHADO. | PZA |
| 18 | CUÑA | CUÑA DE ACERO CON MANGO DE PLASTICO de 11.5 CM. DE LARGO POR 8 CM. DE ANCHO | PZA |
| 19 | DESENGRASANTE | DESENGRASANTE LIQUIDO, BOTELLA DE 1 LITRO | LT |
| 20 | DESINCRUSTANTE PARA CRISTALES | LIQUIDO DESINCRUSTANTE PARA CRISTALES, EN BOTELLA DE 1 LITRO | LT |
| 21 | DESINCRUSTANTE PARA PISOS Y SANITARIOS | LIQUIDO DESINCRUSTANTE, BOTELLA DE 1 LITRO | LT |
| 22 | DESODORANTE | DESODORANTE EN AEROSOL, VARIOS AROMAS BOTE DE 325 ML. | PZA |
| 23 | DESPACHADOR DE JABON LIQUIDO | DESPACHADOR DE JABON LIQUIDO A GRANEL CAPACIDAD DE 800 ML COLOR TRANSPARENTE O HUMO, MEDIDAS ALTO 17 CM ANCHO 13 CM Y PROFUNDIDAD 9.7 CM | PZA |
| 24 | DESPACHADOR DE TOALLA INTERDOBLADA | DESPACHADOR DE TOALLA INTERDOBLADA DE 29.2 DE LARGO X 29.2 DE ANCHO Y FONDO DE 14.0 CM. COLOR BLANCO O HUMO. | PZA |
| 25 | DESPACHADOR DE PAPEL HIGIENICO JUMBO JR. | DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO JUMBO JR. DE 300 MTS. X 10 CMS DE ANCHO Y 23.5 CMS. DE DIAMETRO. | PZA |
| 26 | DESPACHADOR DE TOALLA EN ROLLO | DESPACHADOR DE TOALLA EN ROLLO CON PALANCA MANUAL, PARA ROLLOS DE 180 MTS. DE LARGO POR 19.5 CM DE ANCHO, DIMENSIONES 25X23X31.5 COLOR BLANCO O HUMO | PZA |
| 27 | DESTAPACAÑOS | DESTAPACAÑOS LIQUIDO BOTELLA DE 1 LITRO | LT |
| 28 | DETERGENTE | DETERGENTE EN POLVO BIODEGRADABLE, BOLSA DE 1KG | PZA |
| 29 | DISCO PARA PULIDORA | DISCO DE FIBRA ABRASIVO COLOR CANELA DE 19" | PZA |
| 30 | DISCO PARA PULIDORA | DISCO DE FIBRA ABRASIVO COLOR BLANCO DE 19" | PZA |
| 31 | DISCO PARA PULIDORA | DISCO DE FIBRA ABRASIVO COLOR GRIS DE 19" | PZA |
| 32 | DISCO PARA PULIDORA | DISCO DE FIBRA ABRASIVO COLOR ROJO DE 19" | PZA |
| 33 | DISCO PARA PULIDORA | DISCO DE FIBRA ABRASIVO COLOR NEGRO DE 19" | PZA |
| 34 | DISCO PARA PULIDORA | DISCO DE FIBRA ABRASIVO COLOR VERDE DE 19" | PZA |
| 35 | ESCOBA | ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO | PZA |
| 36 | ESCOBA DE MIJO | ESCOBA DE MIJO DE 7 HILOS | PZA |
| 37 | FIBRA BLANCA | FIBRA BLANCA PARA BAÑOS 158 X 224 MM | PZA |
| 38 | FIBRA VERDE | FIBRA VERDE 158 X 190 MM | PZA |

| CATÁLOGO DE MATERIALES | | | |
|------------------------|--|---|------------------|
| C | MATERIAL | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA |
| 39 | FIBRA NEGRA | FIBRA NEGRA 146 X 92 MM | PZA |
| 40 | FRANELA | ROLLO DE 25 MTS DE FRANELA X 50 CMS. DE ANCHO HILOS EN TRAMA 42 EN UNA PULGADA | ROLLO |
| 41 | FUNDA PARA MOP | FUNDA PARA MOP 60 CMS | PZA |
| 42 | FUNDA PARA MOP | FUNDA PARA MOP 90CMS | PZA |
| 43 | GEL ANTIBACTERIAL | GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS, BOTELLA DE 1 LITRO CON DOSIFICADOR | LT |
| 44 | GUANTES DE HULE | GUANTES DE HULE NO. 8 | PAR |
| 45 | HIPOCLORITO DE CALCIO | HIPOCLORITO DE CALCIO, BOLSA DE 1 KG | KG |
| 46 | JABON PARA MANOS | JABON LIQUIDO PARA MANOS | LT |
| 47 | JALADOR | JALADOR CON CUERPO DE METAL CON HOJA DE HULE DE 40 CMS Y MANGO DE MADERA DE 1.18 PARA PISO | PZA |
| 48 | JALADOR | JALADOR CON HOJA DE HULE 30 CMS Y MANGO DE ALUMINIO DE 9 CMS PARA VIDRIO | PZA |
| 49 | JALADOR DE AGUA | JALADOR DE AGUA PARA PISOS CON HOJA DE HULE 60 CMS | PZA |
| 50 | JALADOR DE AGUA | JALADOR DE AGUA PARA PISOS CON HOJA DE HULE 90 CMS | PZA |
| 51 | JERGA | ROLLO DE 25 METROS X 50 CMS DE ANCHO 16 HILOS DE TRAMA EN UNA PULGADA | ROLLO |
| 52 | LIJA | LIJA DE AGUA GRANO FINO | PZA |
| 53 | LIMPIADOR DE ALFOMBRAS Y TAPICERIA | ESPUMA SIN JABON, LIMPIADOR DE ALFOMBRAS Y TAPICERIA EN BOTELLA DE 1 LITRO | LT |
| 54 | LIQUIDO QUITA SARRO PARA BAÑOS | LIQUIDO QUITA SARRO PARA TAZAS Y MIGITORIOS DE BAÑO, BOTELLA DE 750 ML | PZA |
| 55 | LIQUIDO LIMPIADOR DE CRISTALES | LIQUIDO LIMPIADOR DE CRISTALES, BOTELLA CON 750 ML | PZA |
| 56 | LIQUIDO LIMPIADOR PARA METAL | LIMPIADOR LIQUIDO PARA METAL , BOTE DE 250 ML. | PZA |
| 57 | LIQUIDO LIMPIADOR PARA PISOS | LIQUIDO LIMPIADOR PARA PISOS DE MADERA, BOTELLA DE 750 ML. | PZA |
| 58 | LIQUIDO MULTIUSOS | LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSOS BIODEGRADABLE, BOTELLA DE 1LT | LT |
| 59 | LIQUIDO PARA MOP | ACEITE PARA MOP, BOTELLA DE 1 LITRO | LT |
| 60 | LIQUIDO PARA MUEBLES EN AEROSOL | LIQUIDO PARA MUEBLES EN AEROSOL,BOTE DE 323 GRS. | PZA |
| 61 | MECHUDO | MECHUDO DE HILAZA DE 60 CMS CON CABO | PZA |
| 62 | MOP MOVIBLE DE 60 CMS | MOP DE METAL DE 60 CMS CON MANGO DE METAL | PZA |
| 63 | MOP MOVIBLE DE 90 CMS | MOP DE METAL DE 90 CMS CON MANGO DE METAL | PZA |
| 64 | MULTILIMPIADOR DESINFECTANTE | LIQUIDO LINPIADOR DESINFECTANTE AROMA PINO, BOTELLA DE 1 LITRO | LT |
| 65 | PAPEL HIGIENICO JUMBO JR. | PAPEL HIGIENICO JUMBO JUNIOR GOFRADO, HOJA DOBLE 300 MTS X 10 CMS DE ANCHO Y 23.5 CM DE DIAMETRO CAJA CON 12 ROLLOS | CAJA |
| 66 | PASTILLA MEDIA LUNA | PASTILLA MEDIA LUNA WC, DIFERENTES AROMAS, DE 80 GRS. | PZA |
| 67 | PLUMERO ELECTROSTATICO | PLUMERO ELECTROSTATICO MANGO LARGO | PZA |
| 68 | POLVO LIMPIADOR | POLVO LIMPIADOR BICLORO, BOTE DE 388 GRS. | PZA |
| 69 | RECOGEDOR | RECOGEDOR DE LAMINA CON BASTON DE METAL DE 85 CMS | PZA |
| 70 | REMOVEDOR DE CERA Y SELLADOR BASE ACUOSA | REMOVEDOR DE CERA Y SELLADOR BASE ACUOSA,BOTELLA DE 1 LITRO | LT |

| CATÁLOGO DE MATERIALES | | | |
|------------------------|------------------------------|---|------------------|
| C | MATERIAL | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA |
| 71 | SHAMPOO PARA ALFOMBRA | SHAMPOO PARA ALFOMBRAS, BOTELLA DE 1 LITRO | LT |
| 72 | TOALLA ABSORBENTE PARA MANOS | TOALLA INTERDOBLADA BLANCA C/100 HOJAS DOBLES TIPO SANITAS, DE 24 CM POR 21 CM CAJA CON 20 FAJILLAS CON 100 TOALLAS CADA UNA. | CAJA |
| 73 | TOALLA EN ROLLO | TOALLA DE PAPEL ABSORBENTE PARA MANOS, EN ROLLO COLOR BLANCO, HOJA SENCILLA DE 180 MTS. X 19.5 CM DE ANCHO, CAJA CON 6 ROLLOS | CAJA |
| 74 | TOALLAS ANTIBACTERIALES | TOALLAS ANTIBACTERIALES, BOTE CON 35 TOALLAS HUMEDAS | PZA |

3.6.2 Material que se utilizarán en el Servicio Integral de Limpieza

Las empresas adjudicadas, al inicio del contrato deberán entregar en la División de Servicios Generales, un escrito en formato libre, el cual indicará que en caso de que alguna Dependencia Politécnica, manifieste que el material de limpieza sea insuficiente, se procederá a realizar una reunión entre la empresa prestadora del servicio de limpieza, la Dependencia Politécnica y un representante de la División de Servicios Generales, con el propósito de establecer la cantidad idónea de materiales, los cuales serán entregados por la empresa adjudicada. Lo anterior sin que genere un costo adicional para el IPN.

4.- Políticas de operación

4.1. Las empresas adjudicadas, al inicio del contrato deberán entregar en la División de Servicios Generales escrito en formato libre donde indique los nombres y teléfonos de las personas facultadas para atender asuntos relacionados con la prestación del servicio, de igual forma deberán entregar un directorio con el nombre y teléfono del coordinador general, coordinadores de zona y supervisores de inmuebles, así como las personas facultadas para la firma de listas de asistencia en cada una de las Dependencias, ambos documentos deberán ser firmados por el representante legal de la empresa.

Las empresas adjudicadas tendrán la obligación de presentar a sus supervisores y coordinadores ante las autoridades de las Dependencias Politécnicas que les correspondan, esto deberá ocurrir en el primer día de la prestación del servicio, proporcionando los números telefónicos donde se les pueda localizar. Los coordinadores de las empresas ganadoras tienen la obligación de asistir como mínimo dos veces a la semana a las Dependencias Politécnicas que tienen asignadas, para dar soluciones en tiempo y forma a las necesidades y problemáticas que surjan en el desarrollo de la prestación del servicio, firmar las listas de asistencia del personal, así como vigilar que el supervisor asignado a la Dependencia Politécnica, cumpla con el servicio de limpieza que tiene a su cargo.

4.2. Las empresas prestadoras del servicio tendrán la obligación de mantener cubiertas las plantillas de personal al 100% y de prestar el servicio de limpieza de lunes a viernes en dos turnos, uno matutino con horario de las 6:00 a las 14:00 horas y uno vespertino con horario de las 14:00 a las 21:30 horas. Los sábados y periodos vacacionales (semana santa, verano e invierno), el personal de limpieza de ambos turnos trabajará un turno único matutino de 8 horas, el horario lo definirá cada Dependencia Politécnica conforme a las necesidades del servicio. Dentro de estos horarios, los trabajadores de la empresa solo podrán ausentarse los días oficiales de descanso que marca la Ley Federal del Trabajo, además, conforme al Capítulo II Art. 63 de esta ley, las jornadas de trabajo deberán contemplar un lapso de comida de 30 minutos. El personal de la empresa prestadora del servicio tiene prohibido abandonar en los horarios de trabajo las instalaciones de las Dependencias Politécnicas donde prestan el servicio y una vez concluida su jornada, no deberán permanecer dentro de las instalaciones del Instituto.

Los horarios establecidos anteriormente no aplican para las Dependencias Politécnicas que se mencionan a continuación, en las cuales se prestará el servicio integral de limpieza de la forma siguiente:

- Planetario “Luis Enrique Erro”, Residencia para Investigadores Visitantes, Centro de Difusión de la Ciencia y Tecnología Unidad Tezozómoc, Dirección de Fomento y Desarrollo Deportivo y la Biblioteca Nacional de



Ciencias y Tecnología, todos los días del año en 2 turnos, uno matutino de las 6:00 a las 14:00 horas y uno vespertino de las 14:00 a las 21:30 horas.

- Centro mexicano para la Producción más Limpia y Departamento de Bienes en Custodia, de lunes a viernes en un solo turno matutino desde las 8:00 a las 16:00 horas.
- CISC Unidad Milpa Alta, de lunes a sábado en un solo turno matutino desde las 8:00 a las 16:00 horas.
- Centro de Lenguas Extranjeras Unidad Santo Tomás, de lunes a sábado en 2 turnos, uno matutino de las 6:00 a las 14:00 horas y uno vespertino de las 14:00 a las 21:30 horas, siguiendo este mismo horario en vacaciones de verano, el domingo en un turno matutino de las 8:00 a las 14:00 horas, siguiendo este mismo horario en vacaciones de semana santa y de invierno.
- Centro de Lenguas Extranjeras Unidad Zacatenco, de lunes a sábado en 2 turnos, uno matutino de las 6:00 a las 14:00 horas y uno vespertino de las 14:00 a las 21:30 horas, siguiendo este mismo horario en vacaciones de verano, el domingo en un turno matutino de las 8:00 a las 14:00 horas, siguiendo este mismo horario en vacaciones de semana santa y de invierno.
- CELEX Luis Enrique Erro, de lunes a viernes en 2 turnos, uno matutino de las 6:00 y a las 14:00 horas y uno vespertino de las 14:00 a las 21:30 horas, siguiendo este mismo horario en vacaciones de verano, el sábado 2 turnos, matutino de las 7:00 y a las 15:00 horas y uno vespertino de las 15:00 a las 21:00 horas. En vacaciones de semana santa de lunes a miércoles en un turno matutino de las 8:00 a las 14:00 horas.
- Centros Foráneos, será conforme a lo descrito de la **Sección II “Catálogo de Puestos por Partida”**.

4.3. Para la prestación del servicio en los CENDIS, la empresa prestadora del servicio solo empleará personal femenino, debido a que la población de estos centros requiere atenciones especiales.

4.4. Conforme al **artículo 15 Fracciones I y III de la Ley del Seguro Social**, la empresa prestadora del servicio integral de limpieza, es responsable de cumplir con lo siguiente:

Fracción I.-Registrarse e inscribir a sus trabajadores en el Instituto, comunicar sus altas y bajas, las modificaciones de su salario y los demás datos, dentro de plazos no mayores de cinco días hábiles.

Fracción III.-Determinar las cuotas obrero patronales a su cargo y enterar su importe al Instituto.

Por lo anterior, la empresa prestadora del servicio de limpieza, es la única responsable de atender las inconformidades de sus trabajadores respecto a la falta de seguridad social.

4.5. De acuerdo al **artículo 15 A último párrafo de la Ley del Seguro Social**, el cual establece lo siguiente:

“Para los efectos de este artículo, el Gobierno Federal, en ningún caso, será considerado como intermediario laboral...”

Por lo tanto, si existieran quejas de los trabajadores respecto a la falta de seguridad social, falta de pago oportuno de salario, descuentos injustificados, etc. El Titular de la Dependencia Politécnica o la persona designada como responsable del servicio, deberá indicarle al o los trabajadores que cualquier inconformidad que tengan acerca de la falta de cumplimiento de las obligaciones obrero-patronales deberán ser atendidas y resueltas por el supervisor y/o coordinador de la empresa que los contrató o bien en las instancias legales que correspondan, debido a que el Instituto Politécnico Nacional, no actúa como intermediario laboral.

4.6. Los funcionarios de las Dependencias Politécnicas **no tienen facultades** para realizar las siguientes actividades:

- a) Manejar nóminas, contratar y despedir operarios de limpieza, sancionar al personal de la empresa o impedirles asistir a sus labores (a excepción de que no cuenten con el uniforme o gafete correspondiente), estas funciones solamente le competen a la empresa prestadora del servicio.
- b) Cambiar las actividades de los operarios, enviarlos dentro de los horarios de trabajo a realizar actividades fuera de las instalaciones del Instituto, tales como: limpieza en casas particulares, realizar pagos y mandados, fungir como choferes, desempeñar funciones administrativas, lavar coches o cualquier otra función ajena al servicio para el cual fue contratado. Cualquier incidente que se presente por desacato a esta disposición, será responsabilidad única y exclusivamente de la persona que lo autorizó.
- c) Otorgar vacaciones, permisos de entrada y salida, permisos para no asistir a las labores, realizar negociaciones de cualquier índole con los supervisores y coordinadores de las empresas, así como compensar o conmutar tiempo laborable u horarios de servicio.

- d) Expedir, firmar u otorgar vistos buenos, proporcionar copias de documentación propiedad del Instituto y proporcionar copias de las supervisiones practicadas por la División de Servicios Generales, a las empresas que estén prestando o hayan prestado el servicio objeto de este contrato dentro del Instituto Politécnico Nacional.

4.7. Para las partidas de la 1 a la 5, El titular de la Dependencia Politécnica podrá solicitar mediante oficio dirigido a la División de Servicios Generales, con copia para la empresa, el cambio o baja del Instituto de cualquier elemento de la empresa, explicando las razones que motivan dicha solicitud.

Para los Centros Foráneos, el titular de la Dependencia Politécnica podrá solicitar mediante oficio dirigido a la empresa, el cambio o baja del Instituto de cualquier elemento de la empresa, explicando las razones que motivan dicha solicitud.

4.8. Para las partidas de la 1 a la 5, la División de Servicios Generales recibirá, revisará y validará las facturas y notas de crédito del mes correspondiente que la empresa presente. Asimismo, llevará a cabo las gestiones necesarias para su trámite de pago ante el Departamento de Servicios Administrativos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios.

Para los Centros Foráneos, serán éstos, quienes recibirán, revisarán y validarán las facturas y notas de crédito del mes correspondiente. Posteriormente serán enviadas a la División de Servicios Generales, quien llevará a cabo las gestiones necesarias para su trámite de pago ante el Departamento de Servicios Administrativos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios.

4.9. La División de Servicios Generales para las partidas de la 1 a la 5, determinará en forma mensual el monto de las deductivas correspondientes a la empresa prestadora del servicio, lo anterior con base en los formatos “FSG-02” y “FSG-05”.

Para los Centros Foráneos, serán éstos, los que determinarán en forma mensual el monto de las deductivas correspondientes a la empresa prestadora del servicio, lo anterior con base en los formatos “FSG-02” y “FSG-05”.

4.10. Las empresas prestadoras del servicio integral de limpieza, deberán proporcionar durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para el Instituto y con el número de elementos solicitados por cada evento extraordinario, el servicio integral de limpieza, que se realizarán en las Diferentes Dependencias Politécnicas, por citar algunos; Exámenes de Admisión al IPN en el nivel medio superior y superior, Carrera Atlética Once “K”, Expo-Profesiográfica, Feria del Libro, Feria del Empleo, entre otros.

4.11. Ninguna categoría del personal de limpieza podrá doblar turno.

4.12. Las empresas prestadoras del servicio, contarán con un plazo de gracia inicial de **15 días naturales** contados a partir del inicio de los Contratos Específicos para realizar la entrega de la maquinaria y equipo en todas las Dependencias Politécnicas, una vez vencido el plazo se aplicarán las Deductivas y Penalizaciones que se indican en la tabla de deductivas y penalizaciones de este Anexo Técnico.

4.13 Las empresas prestadoras del servicio, serán responsables de que la maquinaria y equipo se encuentre en óptimas condiciones de funcionamiento, así mismo serán las responsables de la operación, mantenimiento y reparación de la maquinaria y equipo que se utilice en cada una de las Dependencias Politécnicas.

4.14. Es responsabilidad de las empresas prestadoras del servicio, desde el inicio del contrato, tener a todo su personal uniformado con el logotipo de la empresa y portar su gafete de identificación con fotografía, firma y nombre completo del trabajador, así como razón social y sello de la empresa. Las empresas tendrán un periodo de gracia de **20 días naturales**, contados a partir del inicio del servicio, para tener a todo su personal uniformado y con el gafete respectivo, después de este periodo y durante la vigencia del contrato en caso de incumplimiento se aplicará lo establecido en la tabla de deductivas y penalizaciones de este anexo.

4.15. Cuando hayan transcurrido 6 meses del inicio de la prestación del servicio, la empresa deberá realizar cambio de uniformes. La empresa deberá entregar el nuevo uniforme en presencia del responsable de la Dependencia Politécnica, el cual avalará la entrega de los mismos.

4.16. Las empresas prestadoras del servicio, contarán con un plazo inicial de **5 días naturales**, contados a partir del inicio del servicio, solamente en el mes de enero de 2020, para entregar los materiales en el área de Recursos Materiales de las diferentes Dependencias y/o o su equivalente en área central.



A partir del mes de febrero y hasta el mes de diciembre del 2020, la empresa deberá entregar las dotaciones de materiales dentro de los primeros **5 días hábiles** de cada mes, una vez vencido el plazo se aplicarán las Deductivas y Penalizaciones que se indican en la tabla de deductivas y penalizaciones de este Anexo Técnico.

5.- Control de calidad

5.1. Los Titulares de las Dependencias Politécnicas como administradores de los Contratos Específicos, son los responsables de vigilar y supervisar que los trabajos que realice la empresa de limpieza, se lleven a cabo a su entera satisfacción y de acuerdo a las especificaciones de este Anexo Técnico. Los Titulares de las Dependencias Politécnicas podrán nombrar a un responsable para la supervisión y dar seguimiento al cumplimiento del servicio integral de limpieza, para lo cual deberán notificar por oficio a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios con atención a la División de Servicios Generales, el nombre, cargo y datos de contacto de la persona designada para ello.

5.2. Todas las Dependencias Politécnicas realizarán a través del “*Formato Único de Asistencia Diaria FSG-05*”, el registro, control y supervisión de la asistencia del personal de limpieza, todos los días laborables al inicio y término de la jornada, verificando que el personal porte el uniforme y gafete de la empresa durante su jornada laboral. En caso de que el personal no porte el uniforme o gafete o ambos, el responsable designado para ello por la Dependencia Politécnica deberá registrarlo en el formato antes señalado, a efecto de que se aplique la falta y la deductiva correspondiente. Las listas de asistencia por ningún motivo deberán estar en poder del personal de limpieza de la empresa prestadora del servicio.

El responsable designado por el Titular de la Dependencia Politécnica, efectuará de forma diaria, la supervisión del registro de asistencia al personal de las empresas prestadoras del servicio.

5.3. Para las partidas de la 1 a la 5, las Dependencias Politécnicas, deberán requisitar de manera mensual los Formatos FSG-01 “Supervisión a la asistencia del personal contratado para el servicio integral de Limpieza”, FSG-02 “Supervisión de la calidad de la maquinaria y equipo” y el “Formato FSG-06 “Reporte Mensual de Calidad en el Servicio” que forman parte de este Anexo Técnico, debiendo enviarlos a la División de Servicios Generales conjuntamente con las listas de asistencia (formato FSG-05) de la última semana del mes que concluye, dentro de los 2 días hábiles siguientes al mes que se reporta; debido a que en cada una de las Dependencias Politécnicas se realiza el registro y supervisión de la asistencia del personal de la empresa de limpieza. La información que se registre, así como el correcto llenado de todos y cada uno de los formatos FSG, es responsabilidad única de los Titulares de las Dependencias Politécnicas, por lo cual en caso de haber correcciones y/o tachaduras, éstas deberán de ser rubricadas por el titular o persona designada de llevar el control y supervisión del servicio.

Los Centros Foráneos deberán llenar mensualmente los Formatos FSG-01 “Supervisión a la asistencia del personal contratado para el servicio integral de Limpieza”, FSG-02 “Supervisión de la calidad de la maquinaria y equipo” y el “Formato FSG-06 “Reporte Mensual de Calidad en el Servicio” que forman parte de este Anexo Técnico, y con ello realizar el cálculo de las deductivas y penalizaciones correspondientes.

5.4. Durante los períodos vacacionales del IPN, el Titular de cada Dependencia Politécnica, deberá vigilar que el personal de la empresa de limpieza cumpla con los horarios de trabajo establecidos.

5.5. Para las partidas de la 1 a la 5, las Dependencias Politécnicas deberán enviar semanalmente, dentro de los 2 días hábiles siguientes al término de la semana anterior los formatos FSG-05 “Registro de Asistencia del personal contratado para el Servicio Integral de Limpieza”.

5.6. La División de Servicios Generales a través del Departamento de Servicios, podrá realizar visitas de supervisión técnica, las veces que considere necesarias a cada una de las Dependencias Politécnicas, para constatar que las actividades descritas en este Anexo Técnico se lleven a cabo de acuerdo a lo establecido, con el fin de coadyuvar a garantizar la calidad del servicio contratado.

En las visitas, los supervisores comisionados por la División de Servicios Generales se presentarán con el encargado del servicio de limpieza de la Dependencia Politécnica y en caso de no encontrarse dicho encargado, se dará aviso a alguna Autoridad de la Dependencia; una vez hecho de su conocimiento se iniciará la supervisión. En caso de pase de lista de asistencia, se reunirá al personal que preste el servicio de limpieza en un solo lugar, determinado por las autoridades o en su defecto, en el lugar asignado al supervisor de la empresa. Se contará con una tolerancia máxima de 10 minutos para poder asistir a registrar su asistencia, pasado este tiempo no se permitirá el registro en el formato único de supervisión, verificando que todos los trabajadores cumplan con los siguientes requisitos: portar el gafete de identificación y el uniforme completo de la empresa correspondiente, en caso de incumplir con este punto, el supervisor técnico lo asentará en el reporte de visita para aplicar el descuento

correspondiente. La supervisión técnica también podrá ser sobre la existencia de materiales, maquinaria y equipo, así como su estado físico y lugar de resguardo.

5.7 . Deductivas y Penalizaciones

El IPN aplicará deducciones y penalizaciones al pago con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir las empresas prestadoras del servicio, conforme a la descripción en la tabla de deductivas y penalizaciones. Cuando el monto de las deductivas y penalizaciones rebasen el 10% de la garantía de cumplimiento del contrato, se iniciará el proceso de rescisión correspondiente.

| Tabla de Deductivas y Penalizaciones | |
|---|--|
| Concepto | Deductivas |
| Falta de operario y/o supervisor (formato diario FSG-05) | Descuento Unitario por Inasistencia , se aplicara el Costo Unitario Integrado Diario por Operario que presente en su propuesta económica la empresa ganadora, más una penalización del 20% sobre el monto del subtotal de inasistencias antes de sumarle el I.V.A., de acuerdo a lo descrito en el numeral 7 y 7.1 Criterio No. 3 Omisiones de este anexo técnico. |
| Falta, insuficiencia y/o descompostura de maquinaria y equipo. | Deductiva del 5 % sobre la facturación mensual de la Dependencia que reporte, en el formato FSG-02, la falta, insuficiencia y/o descompostura de maquinaria o equipo , ejemplo: Costo de la facturación mensual \$1,000.00: 5% (\$1,000.00) = \$50.00 x 16% IVA= \$8.00= \$58.00 Debiendo entregar en óptimas condiciones de funcionamiento la maquinaria o equipo reportado como faltante, insuficiente o descompuesto. |
| Falta de uniforme o alguno de sus componentes y falta de gafete | Deductiva del 2% sobre la facturación mensual de la Dependencia que reporte en los formatos FSG-05, FSG01 o formato de Supervisión, la falta de uniforme, alguno de sus componentes y falta de gafete , ejemplo: Costo de la facturación mensual \$1,000.00: 2% (\$1,000.00) = \$20.00 x 16% IVA= \$3.20= \$23.20 |
| Falta de Materiales | Deductiva del 15% de la facturación del inmueble donde no se entregue la dotación de materiales de limpieza completa, de acuerdo al formato FSG-02 y formato de entrega de materiales de la empresa prestadora del servicio. Ejemplo: Costo de la facturación mensual \$1,000.00: 15% (\$1,000.00) = \$150.00 x 16% IVA= \$24.00= \$174.00 |
| Falta de Seguridad Social a trabajadores | 1.- Deductiva del 5% del valor total de la factura o CFDI, por concepto de la prestación del Servicio Integral de Limpieza, cuando la empresa no entregue de forma mensual alguno de los siguientes documentos: a) Copia del Formato Denominado SPR-05 "Formato para el Pago de Cuotas Obrero Patronales, Aportaciones y Amortizaciones". En el cual el Número de Cotizantes con los que cuenta la empresa, debe ser igual o superior al número de elementos contratados con el Instituto Politécnico Nacional. |

Tabla de Deductivas y Penalizaciones

b) Copia del pago o comprobante de transferencia de Pago de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones de Créditos, del Instituto Mexicano del Seguro Social.

c) Listado de “Cédulas de Determinación de Cuotas del Sistema Único de Determinación (SUA) del IMSS, en los términos del ejemplo que se indica en el punto 9 “Condiciones de Pago” de este anexo y archivo electrónico en formato Excel con la relación del personal asegurado por cada una de las Dependencias Politécnicas, en orden alfabético (apellido paterno, materno y nombre) por partida y subpartida.

2.- Deductiva del 5 % sobre la facturación mensual de la Dependencia en la cual el número de trabajadores no estén asegurados al 100%.

Para determinar si el personal se encuentra asegurado en su totalidad, se realizará la verificación de los trabajadores reportados por las Dependencias en las listas de asistencia (Formato FSG-05) contra los registros reportados por el proveedor de acuerdo al listado del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) y al archivo Excel solicitado.

Sí en la verificación practicada se determina que el personal de alguna Dependencia no se encuentra asegurado al 100%, se aplicara la deductiva respectiva.

Esta verificación podrá efectuarse las veces que considere necesarias el IPN.

Ejemplo

Costo de la facturación mensual \$1,000.00:

$$5\% (\$1,000.00) = \$50.00 \times 16\% \text{ IVA} = \$8.00 = \$58.00$$

NOTA: Solamente se aplicará uno de los dos puntos anteriores por la falta de seguridad social.

| Concepto | Penalizaciones |
|---|--|
| <p>Por atraso en la entrega de material de limpieza</p> | <p>Penalización del 1 % diario sobre la facturación mensual de la Dependencia que reporte, en el formato FSG-02 y/o formato acuse de recibido de materiales de la empresa prestadora del servicio, el atraso en la entrega del material de limpieza, ejemplo:</p> <p>Costo de la facturación mensual \$1,000.00:</p> $1\% (\$1,000.00) = \$10.00 \times 3\text{días} = \30.00 |
| <p>Ausencia masiva del personal por partida.</p> | <p>Penalización, se aplicará una penalización del 5% sobre el monto total del contrato, sin incluir el I.V.A., por cada día natural de la ausencia masiva del personal, cuyo plazo no será mayor a 2 días, siendo esto causa de rescisión del contrato.</p> |



6 Aspectos económicos

6.1 Anticipos

No se otorgarán anticipos

6.2 Condiciones de precio

Las empresas prestadoras del servicio integral de limpieza, presentarán en su propuesta económica los costos desglosados por conceptos en moneda nacional, con base en los formatos de la presente convocatoria. Los precios deberán fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.

6.3 Condiciones de pago

Para iniciar el trámite de pago, la empresa deberá presentar en original la siguiente documentación, una vez que se haya realizado la conciliación de inasistencias entre la empresa prestadora del servicio integral de limpieza y la División de Servicios Generales y para el caso de los Centros Foráneos se realizará entre cada Dependencia Politécnica y la empresa ganadora:

- Factura o CFDI, por concepto de la prestación del Servicio Integral de Limpieza.
- Archivos electrónicos en formato PDF y XLM de la factura o CFDI.
- Notas de Crédito, por concepto de deductivas
- Comprobante de transferencia de pago de penalizaciones.
- Cédula de Cálculo de Deductiva por Inasistencias, debidamente firmado.
- Impresión del listado denominado “CÉDULAS DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS DEL SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN (SUA)”, en las cuales tendrá que señalar con marca-texto los nombres de los trabajadores asignados al Instituto Politécnico Nacional, así como indicar la partida y subpartida, en la que laboran, tal como se indica en el siguiente ejemplo, de igual forma deberá entregar un archivo en formato Excel, con la relación del personal asegurado, por cada una de las Dependencias Politécnicas, en orden alfabético (apellido paterno, materno y nombre) por partida y subpartida.

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE
 CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO IA-
 011B00001-E2-2020 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
 LIMPIEZA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL"**



**SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN
 CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS**

V.3.4.6

Registro Patronal: _____ RFC: _____ Período de Proceso: _____ Fecha de Proceso: _____
 Nombre o Razón Social: _____ Area Geográfica: _____
 Actividad: SERVICIOS DE LIMPIEZA Delegación IMSS: _____
 Domicilio: _____ SubDelegación IMSS: _____
 Código Postal: _____ Entidad: "EJEMPLO" Pobl., Mun. / Deleg.D.F.: _____
 Prima de R.T. _____

| No. de Seguridad Social | NOMBRE | | | | | | | | | | RFC/CURP | | CLAVE DE UBICACIÓN | | | | SubTotal | | | | |
|-------------------------|--------|-------|------|-----|------|------|------|----------|----------|----------|----------|------------|--------------------|------|----------|----------|----------|--------|----------|--------|-------|
| | Clave | Fecha | Días | SDI | Inc. | Aus. | C.F. | Exc.Pat. | Exc.Obr. | P.D.Pat. | P.D.Obr. | G.M.P.Pat. | G.M.P.Obr. | R.T. | I.V.Pat. | I.V.Obr. | | G.P.S. | Patronal | Obrera | SUMAS |
| 16-83-64-3889-9 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 01-12-78-0090-0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 37-04-62-0007-0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 42-03-80-0462-0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 96-14-92-0001-4 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 20-88-63-0909-3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 01-79-49-2506-3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 11-90-75-0001-8 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 19-72-54-1683-8 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 01-79-50-1857-9 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 01-07-89-0251-5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 01-58-50-3309-3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 37-02-85-0957-0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 94-13-74-0154-6 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 39-88-62-1413-7 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Página: 6

Así mismo, la empresa deberá presentar en copia simple la siguiente documentación:

- Formato Denominado SPR-05 "Formato para el Pago de Cuotas Obrero Patronales, Aportaciones y Amortizaciones ", el cual deberá presentar el Número de Cotizantes con los que cuenta la empresa, dicho número deberá ser igual o superior al número de elementos contratados por el Instituto Politécnico Nacional.
- Copia del pago o comprobante de transferencia de Pago de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones de Créditos.
- Tanto en el formato SPR-05 como en la copia de pago o el comprobante de transferencia, los datos de la empresa tales como: Nombre de la empresa, registro patronal, periodo de pago y folio SUA deberán ser exactamente los mismos.

6.4 Pagos en exceso

En el supuesto de que las empresas prestadoras del servicio reciban pagos en exceso; estas deberán reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del IPN.

7 Conciliación de Asistencias

7.1 Criterios para determinar el monto de la deductiva mensual por inasistencia del personal de la empresa prestadora del servicio integral de limpieza.

Criterio No. 1 Listas de Asistencias formato FSG-05.

Para cuantificar la asistencia del personal de las empresas prestadoras del servicio se utilizarán los formatos originales FSG-05 debidamente requisitados, con sello original y nombre, cargo y firma autógrafa de los representantes de la empresa y del Instituto. En caso de que se utilicen fotocopias, se requerirá que sean validadas mediante la firma autógrafa del titular de la Dependencia Politécnica o de la persona designada por él, como responsable del servicio de limpieza y sello original de la Dependencia.

Criterio No. 2 Duplicidad de Operarios.

Se considerará como inasistencia la duplicidad de operarios en un mismo turno, para efectos de cálculo de inasistencias, se descontará la jornada de trabajo del trabajador que haya duplicado su registro y firma en el reporte de asistencia, la duplicidad de firma con nombre diferente también se considerará inasistencia al igual que el mismo nombre con diferente firma.

Criterio No. 3 Omisiones.

En el formato FSG-05, se tomará como inasistencia la omisión de cualquiera de los siguientes datos: nombre, hora de entrada, firma de entrada, hora de salida y firma de salida.

Criterio No. 4 Firma.

Cuando un operario no sepa firmar deberá estampar claramente la huella digital de su dedo pulgar derecho. A falta de éste, la huella será la del dedo pulgar izquierdo. Se considera falta cualquier otra marca, cruces, puntos, rayas o cualquier otro símbolo como sustituto válido de la firma. Sí las firmas de entrada y salida son a simple vista diferentes se considerará inasistencia.

Criterio No. 5

Los reportes de Supervisión Técnica, prevalecerán como comprobantes de la asistencia del personal por sobre los formatos FSG-05 que envíen las Dependencias Politécnicas. Esta medida aplicará para el día y turno en que se lleve a cabo la supervisión técnica. En la lista de asistencia de la supervisión técnica se tomará como asistencia la falta de uniforme y gafete, pero se aplicarán las deductivas y penalizaciones que se indican en la tabla correspondiente a estos conceptos.

Criterio No. 6 Determinación de horas no laboradas.

Para determinar el número de horas no laboradas, se revisará que cada operario haya laborado una jornada de 8 horas, en caso de no cubrir con el tiempo establecido se procederá a descontar la o las horas no laboradas. Sí el



registro de asistencia se realiza transcurridos 15 minutos después de la hora de entrada y máximo hasta los 30 minutos se procederá a descontar media hora, si el registro de asistencia es a partir de los 31 minutos se descontará toda la hora.

Criterio No. 7 Determinación de Inasistencias.

Para determinar el número de inasistencias diarias, se sumará el número de operarios registrados en los Formatos FSG-05 de la Dependencia Politécnica y/o supervisión técnica de cada uno de los dos turnos que se labora y se le restará el número total de operarios asignados a cada Dependencia Politécnica, al resultado que se obtenga de esta operación se le adicionará el concepto de horas no laboradas de acuerdo al criterio No. 6 convertidas a jornadas, determinando así el número total de inasistencias a descontar. Esto se hará después de haber considerado los 6 criterios anteriores.

Criterio No. 8 Determinación del monto de la Deductiva Mensual.

Para determinar el importe de la deductiva mensual, se realizará el siguiente procedimiento: Una vez determinado el número de inasistencias totales se multiplicará por el costo unitario promedio por inasistencia, obteniendo un subtotal, a este resultado se le adicionará el I.V.A. y éste será el importe total de la deductiva mensual la cual deberá ser reconocida y respaldada por la empresa prestadora del servicio mediante la emisión de una nota de crédito elaborada por la empresa. Adicionalmente la empresa entregará comprobante de transferencia bancaria por concepto de pago de la penalización del 20% sobre el monto del subtotal de inasistencias antes de sumarle el I.V.A.

Criterio No. 9 El costo de descuento unitario por inasistencia, será el Costo Unitario Integrado Diario por Operario, que presente la empresa en su propuesta económica.

Sección II “Catálogo de Puestos por Partida”.

| Subpartida | Dependencia Politécnica | Plantilla de Limpieza 2020 | | | | | | Total de Personal |
|------------|--|----------------------------|------------|------------------|------------|-------------------|---------------------|-------------------|
| | | Turno Matutino | | Turno Vespertino | | Brigada de Pulido | | |
| | | Supervisor | Afanador | Supervisor | Afanador | Pulidor | Ayudante de Pulidor | |
| 1 | Centro de Estudios Científicos Y Tecnológicos No. 11 "Wilfrido Massieu Pérez" | 1 | 25 | 1 | 23 | 1 | 1 | 52 |
| 2 | CAE "Guillermo Massieu Helguera" Interior del Cecyt 11 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 2 |
| 3 | CAP Santo Tomás | 1 | 3 | 0 | 2 | 0 | 0 | 6 |
| 4 | Escuela Nacional de Ciencias Biológicas Unidad Sto. Tomás | 2 | 44 | 2 | 43 | 1 | 1 | 93 |
| 5 | Escuela Superior de Enfermería Y Obstetricia | 1 | 14 | 1 | 7 | 1 | 1 | 25 |
| 6 | C.I.C.S. Plantel "Santo Tomás" | 1 | 25 | 1 | 15 | 1 | 1 | 44 |
| 7 | Centro de Investigaciones Económicas Administrativas y Sociales Unidad "Santo Tomás" | 1 | 8 | 1 | 5 | 1 | 1 | 17 |
| 8 | Casilleros del Equipo de Fútbol Americano "Águilas Blancas". | 1 | 10 | 0 | 2 | 1 | 1 | 15 |
| 9 | Casilleros del Equipo de Fútbol Americano "Búhos". | 1 | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6 |
| 10 | Escuela Superior de Comercio y Administración, Unidad "Santo Tomás" | 2 | 46 | 2 | 42 | 3 | 3 | 98 |
| 11 | Escuela Superior de Medicina y Consultorios Del Centro Médico Siglo XX | 3 | 55 | 3 | 43 | 3 | 3 | 110 |
| 12 | Biblioteca Central, Unidad Profesional "Lázaro Cárdenas Del Rio" | 0 | 3 | 0 | 2 | 0 | 0 | 5 |
| 13 | Recinto Histórico y Cultural Juan de Dios Bátiz (Cuadrilátero), Unidad Profesional "Lázaro Cárdenas Del Rio" | 1 | 12 | 1 | 8 | 1 | 1 | 24 |
| 14 | Escuela Superior de Economía | 1 | 21 | 1 | 20 | 1 | 1 | 45 |
| 15 | Centro de Estudios Científicos Y Tecnológicos No. 9 "Juan de Dios Bátiz Paredes" | 1 | 33 | 1 | 21 | 1 | 1 | 58 |
| 16 | Centro de Incubación de Empresas De Base Tecnológica | 1 | 3 | 1 | 1 | 0 | 0 | 6 |
| 17 | Oficinas del Depto. de Prestaciones Y Servicios | 0 | 3 | 0 | 2 | 0 | 0 | 5 |
| 18 | Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad | 0 | 3 | 0 | 2 | 0 | 0 | 5 |
| 19 | Centro de Desarrollo Infantil "Laura Pérez de Bátiz" | 1 | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7 |
| 20 | Centro de Desarrollo Infantil "Margarita Salazar de Erro" | 1 | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7 |
| 21 | CENLEX "Santo Tomás" | 1 | 9 | 1 | 6 | 1 | 0 | 18 |
| 22 | Alberca Y Gimnasio del Casco De Santo Tomás | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 |
| | | 21 | 338 | 16 | 245 | 16 | 15 | 651 |

| Subpartida | Dependencia Politécnica | Plantilla de Limpieza 2020 | | | | | | Total de Personal |
|------------|--|----------------------------|------------|------------------|------------|-------------------|---------------------|-------------------|
| | | Turno Matutino | | Turno Vespertino | | Brigada de Pulido | | |
| | | Supervisor | Afanador | Supervisor | Afanador | Pulidor | Ayudante de Pulidor | |
| 1 | Dirección General | 2 | 25 | 1 | 14 | 2 | 2 | 46 |
| 2 | Secretaría de Gestión Estratégica. | 2 | 13 | 2 | 11 | 2 | 0 | 30 |
| 3 | Secretaría Académica | 1 | 14 | 1 | 8 | 1 | 1 | 26 |
| 4 | Secretaría de Administración | 1 | 13 | 1 | 8 | 1 | 1 | 25 |
| 5 | Biblioteca Nacional de Ciencia y Tecnología | 2 | 29 | 1 | 22 | 2 | 2 | 58 |
| 6 | CAP Zacatenco | 0 | 5 | 0 | 5 | 0 | 0 | 10 |
| 7 | Comisión de Honor | 0 | 3 | 0 | 2 | 0 | 0 | 5 |
| 8 | Dirección de Administración Escolar | 1 | 12 | 1 | 9 | 0 | 0 | 23 |
| 9 | Coordinación General de Servicios Informáticos | 1 | 15 | 1 | 9 | 1 | 1 | 28 |
| 10 | Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura | 1 | 18 | 1 | 16 | 2 | 2 | 40 |
| 11 | Planetario "Luis Enrique Erro" y Edificio Constelación | 1 | 8 | 1 | 8 | 1 | 1 | 20 |
| 12 | Dirección de Publicaciones | 1 | 5 | 1 | 5 | 1 | 1 | 14 |
| 13 | CENLEX Unidad "Luis Enrique Erro" | 0 | 4 | 0 | 2 | 1 | 0 | 7 |
| 14 | Secretaría de Extensión e Integración Social | 1 | 6 | 1 | 2 | 1 | 1 | 12 |
| 15 | Dirección de Fomento y Desarrollo Deportivo, U.P.A.L.M. | 2 | 39 | 1 | 22 | 0 | 0 | 64 |
| 16 | División de Servicios Generales | 1 | 13 | 1 | 7 | 0 | 0 | 22 |
| 17 | Servicio Médico, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" | 1 | 3 | 0 | 1 | 0 | 0 | 5 |
| 18 | Departamento de Bienes en Custodia | 1 | 3 | 0 | 1 | 0 | 0 | 5 |
| 19 | División de Infraestructura Física | 1 | 7 | 0 | 2 | 0 | 0 | 10 |
| 20 | Unidad de Desarrollo Tecnológico de TechnoPoli. | 1 | 6 | 0 | 5 | 1 | 0 | 13 |
| 21 | Edificio Anexo Dirección de Publicaciones (Cofaa) | 1 | 16 | 1 | 3 | 1 | 0 | 22 |
| 22 | Centro de Desarrollo Infantil "Zacatenco" Y Coordinación de Cendis | 1 | 6 | 1 | 6 | 1 | 0 | 15 |
| 23 | Anexo División de Servicios Generales | 0 | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 | 4 |
| | | 23 | 265 | 16 | 170 | 18 | 12 | 504 |

| Subpartida | Dependencia Politécnica | Plantilla de Limpieza 2020 | | | | | | Total de Personal |
|------------|--|----------------------------|------------|------------------|------------|-------------------|---------------------|-------------------|
| | | Turno Matutino | | Turno Vespertino | | Brigada de Pulido | | |
| | | Supervisor | Afanador | Supervisor | Afanador | Pulidor | Ayudante de Pulidor | |
| 1 | Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 1 "Gonzalo Vázquez Vela" y Cae "Gonzalo Vázquez Vela" | 1 | 17 | 1 | 15 | 1 | 1 | 36 |
| 2 | Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 2 "Miguel Bernard Perales" | 2 | 31 | 2 | 31 | 1 | 1 | 68 |
| 3 | Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz" Y Cae | 2 | 41 | 2 | 41 | 1 | 1 | 88 |
| 4 | Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 4 "Lázaro Cárdenas Del Rio" y Cae "Lázaro Cárdenas" | 1 | 43 | 1 | 25 | 1 | 1 | 72 |
| 5 | Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 5 "Benito Juárez" | 1 | 31 | 1 | 21 | 1 | 1 | 56 |
| 6 | Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 6 "Miguel Othón De Mendizábal" | 2 | 47 | 2 | 31 | 2 | 2 | 86 |
| 7 | Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 7 "Cauhtémoc" y Cae "Cauhtémoc" | 1 | 31 | 1 | 33 | 1 | 1 | 68 |
| 8 | Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 8 "Narciso Bassols" | 1 | 21 | 1 | 23 | 2 | 2 | 50 |
| 9 | Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 10 "Carlos Vallejo Márquez" | 1 | 32 | 1 | 26 | 1 | 1 | 62 |
| 10 | Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 12 "José María Morelos y Pavón" | 1 | 15 | 1 | 14 | 2 | 2 | 35 |
| 11 | Centro De Estudios Científicos y Tecnológicos No. 13 "Ricardo Flores Magón" | 1 | 31 | 1 | 25 | 1 | 1 | 60 |
| 12 | Centro De Estudios Científicos y Tecnológicos No. 14 "Luis Enrique Erro" | 1 | 19 | 1 | 21 | 1 | 1 | 44 |
| 13 | Centro De Estudios Científicos y Tecnológicos No. 15 "Diódoro Antúnez Echegaray" y Cae "Diódoro Antúnez Echegaray" | 1 | 20 | 1 | 19 | 1 | 1 | 43 |
| 14 | C.E.T. N° 1 "Walter Cross Buchanan" | 1 | 17 | 1 | 20 | 1 | 1 | 41 |
| | | 17 | 396 | 17 | 345 | 17 | 17 | 809 |

| Subpartida | Dependencia Politécnica | Plantilla de Limpieza 2020 | | | | | | Total de Personal |
|------------|--|----------------------------|------------|------------------|------------|-------------------|---------------------|-------------------|
| | | Turno Matutino | | Turno Vespertino | | Brigada de Pulido | | |
| | | Supervisor | Afanador | Supervisor | Afanador | Pulidor | Ayudante de Pulidor | |
| 1 | Escuela Superior De Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad "Azcapotzalco" | 2 | 54 | 2 | 35 | 1 | 1 | 95 |
| 2 | Posgrado de la ESIME Azcapotzalco | 1 | 7 | 0 | 3 | 1 | 1 | 13 |
| 3 | Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad "Culhuacán" (Incluye las Instalaciones del Centro de Apoyo a Estudiantes "Manuel Cerrillo Valdivia") | 2 | 35 | 2 | 15 | 1 | 1 | 56 |
| 4 | Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Unidad "Ticomán" | 1 | 19 | 1 | 17 | 0 | 0 | 38 |
| 5 | Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad "Zacatenco" y Cae "Manuel Stampa Ortigoza" | 5 | 85 | 5 | 37 | 4 | 4 | 140 |
| 6 | Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad "Tecamachalco" | 2 | 24 | 2 | 23 | 1 | 1 | 53 |
| 7 | Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad "Ticomán" y Cae "Anexo ESIA Ticomán" | 2 | 36 | 2 | 26 | 1 | 1 | 68 |
| 8 | Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad "Zacatenco" y Edificio De Posgrado | 2 | 50 | 2 | 37 | 2 | 2 | 95 |
| 9 | Escuela Superior de Ingeniería Textil | 1 | 14 | 1 | 8 | 1 | 1 | 26 |
| 10 | Escuela Superior de Ingeniería Química E Industrias Extractivas | 3 | 52 | 3 | 31 | 4 | 2 | 95 |
| 11 | Escuela Superior de Física Y Matemáticas | 1 | 24 | 1 | 16 | 1 | 1 | 44 |
| 12 | Escuela Superior de Computo | 1 | 35 | 1 | 34 | 1 | 1 | 73 |
| 13 | Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía | 1 | 23 | 1 | 20 | 1 | 1 | 47 |
| 14 | Escuela Superior de Comercio y Administración, Unidad Tepepan | 2 | 33 | 2 | 21 | 2 | 2 | 62 |
| 15 | Escuela Superior de Turismo | 1 | 33 | 1 | 25 | 1 | 1 | 62 |
| 16 | Escuela Nacional de Ciencias Biológicas Unidad Zacatenco | 2 | 33 | 1 | 23 | 1 | 1 | 61 |
| 17 | Cidetec | 1 | 7 | 0 | 5 | 1 | 1 | 15 |
| 18 | Ciemed, Unidad Ticomán. | 1 | 9 | 0 | 5 | 1 | 1 | 17 |
| 19 | Residencia para Investigadores Visitantes | 1 | 12 | 0 | 10 | 2 | 1 | 26 |
| 20 | Centro Mexicano para la Producción Más Limpia | 1 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 |
| 21 | Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía | 1 | 11 | 1 | 7 | 0 | 0 | 20 |
| | | 34 | 600 | 28 | 398 | 27 | 24 | 1111 |

| Subpartida | Dependencia Politécnica | Plantilla de Limpieza 2020 | | | | | | Total de Personal |
|------------|---|----------------------------|------------|------------------|------------|-------------------|---------------------|-------------------|
| | | Turno Matutino | | Turno Vespertino | | Brigada de Pulido | | |
| | | Supervisor | Afanador | Supervisor | Afanador | Pulidor | Ayudante de Pulidor | |
| 1 | Cae "José Gómez Tagle" | 1 | 1 | 0 | 2 | 0 | 0 | 4 |
| 2 | Cae "Carlos Vallejo Márquez" y Anexo | 0 | 3 | 0 | 3 | 0 | 0 | 6 |
| 3 | Cae "Francisco Plata Limón" y Anexo ESIME, Azcapotzalco | 1 | 3 | 0 | 2 | 0 | 0 | 6 |
| 4 | Centro Nacional de Lenguas Extranjeras, Unidad Zacatenco | 1 | 9 | 1 | 8 | 1 | 1 | 21 |
| 5 | CELEX, Unidad Azcapotzalco. | 1 | 3 | 0 | 3 | 0 | 0 | 7 |
| 6 | Casilleros del Equipo de Fútbol Americano "Burros Blancos" | 1 | 5 | 0 | 1 | 0 | 0 | 7 |
| 7 | Casilleros del Equipo de Fútbol Americano "Cheyenes" | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 |
| 8 | Centro de Desarrollo Infantil "Clementina Batalla De Bassols" | 1 | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7 |
| 9 | Centro de Desarrollo Infantil "Eva Sámano De López Mateos" | 1 | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7 |
| 10 | Centro de Desarrollo Infantil "Amalia Solórzano de Cárdenas" | 1 | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7 |
| 11 | Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología, Cae "Carlos Casas Campillo" | 1 | 34 | 1 | 18 | 2 | 2 | 58 |
| 12 | Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas | 2 | 60 | 2 | 51 | 4 | 6 | 125 |
| 13 | Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Tecnologías Avanzadas Y Área Deportiva. | 1 | 26 | 1 | 24 | 1 | 1 | 54 |
| 14 | Centro De Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada. Unidad Legaría | 1 | 9 | 1 | 6 | 1 | 1 | 19 |
| 15 | Edificio del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica. | 1 | 10 | 1 | 8 | 1 | 1 | 22 |
| 16 | Centro de Difusión de La Ciencia Y Tecnología, Unidad "Tezozomoc" | 1 | 8 | 1 | 5 | 1 | 1 | 17 |
| 17 | Centro de Investigación en Computación. | 1 | 15 | 1 | 6 | 2 | 2 | 27 |
| 18 | Centro de Educación Continua Unidad Regina | 1 | 9 | 0 | 0 | 0 | 0 | 10 |
| 19 | Edificio Adolfo Ruiz Cortines | 3 | 40 | 2 | 32 | 4 | 4 | 85 |
| 20 | Centro de Educación Continua, Unidad "Eugenio Méndez Docurro" | 1 | 16 | 0 | 15 | 1 | 1 | 34 |
| 21 | Unidad de Enlace de la Dirección General "Edificio World Trade Center" | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| 22 | CICS Unidad Milpa Alta | 2 | 30 | 0 | 1 | 2 | 2 | 37 |
| 23 | Centro de Nanociencias y Micro y Nano Tecnologías. | 1 | 7 | 1 | 4 | 1 | 0 | 14 |
| 24 | Cae "María Luisa Prado de Mayagoitia" | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 2 |
| 25 | Cae "Alejandro Guillot Schiaffino" | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 2 |
| | | 24 | 313 | 12 | 191 | 21 | 22 | 583 |

| Partida | Dependencia Politécnica | Plantilla de Limpieza 2020 | | | | Total de Personal | Horario |
|---------|--|----------------------------|----------|------------------|----------|-------------------|---|
| | | Turno Matutino | | Turno Vespertino | | | |
| | | Supervisor | Afanador | Supervisor | Afanador | | |
| 6 | CBG GENÓMICA | 0 | 4 | 0 | 0 | 4 | De Lunes a Sábado, turno de 8 horas. |
| 7 | CEC CAJEME | 0 | 1 | 0 | 1 | 2 | De Lunes a Sábado, turno de 8 horas. |
| 8 | CEC CAMPECHE | 0 | 2 | 0 | 2 | 4 | De Lunes a Viernes turno de 8 horas y Sábado turno de 6 horas. |
| 9 | CEC CULIACAN | 0 | 2 | 0 | 0 | 2 | De Lunes a Viernes turno de 8 horas |
| 10 | CEC MAZATLAN | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | Los jueves por espacio de 8 horas una vez a la semana y los viernes por espacio de 8 horas una vez al mes |
| 11 | CEC LOS MOCHIS | 0 | 3 | 0 | 0 | 3 | De lunes a sábado turno matutino de 8 horas (7:00 a 15:00hrs.) |
| 12 | CEC MORELIA | 0 | 1 | 0 | 1 | 2 | De Lunes a Sábado, turno de 8 horas. |
| 13 | CEC REYNOSA | 0 | 1 | 0 | 1 | 2 | De lunes a sábado, turno de 9 horas. |
| 14 | CEC TAMPICO | 0 | 1 | 0 | 1 | 2 | De lunes a sábado, turno de 12 horas. |
| 15 | CECyT 16 | 0 | 35 | 0 | 0 | 35 | De Lunes a Sábado, turno de 8 horas. |
| 16 | CECyT 17 | 2 | 31 | 0 | 0 | 33 | De Lunes a Sábado, turno de 8 horas. |
| 17 | CEPROBI | 1 | 10 | 0 | 0 | 11 | De lunes a viernes, turno de 8 horas. |
| 18 | CIBA TLAXCALA | 0 | 8 | 0 | 0 | 8 | De Lunes a Sábado, turno de 8 horas. |
| 19 | CICATA ALTAMIRA | 0 | 5 | 0 | 0 | 5 | De lunes a viernes, turno de 8 horas. |
| 20 | CICATA QUERETARO | 1 | 5 | 0 | 1 | 7 | De lunes a viernes, turno de 8 horas. |
| 21 | CICIMAR | 1 | 13 | 0 | 0 | 14 | De Lunes a Sábado, turno de 8 horas. |
| 22 | CIIDIR DURANGO | 0 | 5 | 0 | 0 | 5 | De lunes a sábado, turno de 8 horas de 7:00 a 15:00 hrs. |
| 23 | CIIDIR MICHOACAN | 0 | 3 | 0 | 0 | 3 | Turno de 8 horas. |
| 24 | CIIDIR OAXACA | 1 | 9 | 0 | 0 | 10 | De lunes a sábado, turno de 8 horas. |
| 25 | CIIDIR SINALOA | 0 | 8 | 0 | 0 | 8 | De lunes a sábado, turno de 8 horas. |
| 26 | CITEDI | 0 | 4 | 0 | 1 | 5 | De lunes a sábado, turno de 8 horas. |
| 27 | CLUSTER CHIHUAHUA | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | De lunes a sábado, turno de 8 horas. |
| 28 | CLUSTER VERACRUZ | 0 | 2 | 0 | 0 | 2 | De lunes a sábado, turno de 9 horas. |
| 29 | CIEBET DURANGO (UIEBT DURANGO Y CEC DURANGO) EDIFICIO COMPARTIDO | 0 | 1 | 0 | 1 | 2 | De lunes a sábado, turno de 8 horas. |
| 30 | CRP+L TABASCO | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | De lunes a viernes, turno de 4 horas. |
| 31 | UPII GUANAJUATO | 2 | 34 | 2 | 34 | 72 | De lunes a Sábado, turno de 8 horas. |
| 32 | UPII ZACATECAS | 0 | 10 | 0 | 0 | 10 | De lunes a sábado, turno de 8 horas. |

SECCIÓN III.- Relación de Dependencias Politécnicas en las que se Prestará el Servicio Integral de Limpieza.

| Lugar de los Trabajos | Ubicación |
|---|---|
| Partida 1 | |
| 1 Centro de Estudios Científicos Y Tecnológicos No. 11 "Wilfrido Massieu Pérez" | Av. de Los Maestros # 217 Col. Sto. Tomás, Alcaldía. Miguel Hidalgo C.P. 11340 Ciudad de México. |
| 2 CAE "Guillermo Massieu Helguera" Interior del Cecyt 11 | Av. de Los Maestros # 217 Col. Sto. Tomás Alcaldía. Miguel Hidalgo C.P. 11340 Ciudad De México. |
| 3 CAP Santo Tomás | Plan de Agua Prieta y Av. De Los Maestros S/N. Alcaldía. Miguel Hidalgo C.P. 11340 Ciudad de México. |
| 4 Escuela Nacional de Ciencias Biológicas Unidad Sto. Tomás | Prolongación Manuel M. Carpio y Plan De Ayala S/N Col. Sto. Tomás Alcaldía. Miguel Hidalgo C.P.11340 Ciudad de México. |
| 5 Escuela Superior de Enfermería Y Obstetricia | Prolongación Manuel M. Carpio y Plan De Ayala S/N Col. Sto. Tomás Alcaldía. Miguel Hidalgo C.P.11340 Ciudad de México. |
| 6 C.I.C.S. Plantel "Santo Tomás" | Av. de Los Maestros y Calzada de Los Gallos S/N Col. Santo Tomás Alcaldía. Miguel Hidalgo C.P. 11340 Ciudad de México. |
| 7 Centro de Investigaciones Económicas Administrativas y Sociales Unidad "Santo Tomás" | Lauro Aguirre # 120 Esq. Sor Juana Inés de La Cruz Col. Agricultura Alcaldía. Miguel Hidalgo C.P. 11360 Ciudad de México. |
| 8 Casilleros del Equipo de Fútbol Americano "Águilas Blancas". | Calzada de Los Gallos y Circuito Interior Col. Casco de Santo Tomás, Alcaldía. Miguel Hidalgo C.P. 11340 Ciudad de México. |
| 9 Casilleros del Equipo de Fútbol Americano "Búhos". | Plan de Ayala # 151 Col. Plutarco Elías Calles Casco de Santo Tomás Alcaldía. Miguel Hidalgo C.P.11340 Ciudad de México. |
| 10 Escuela Superior de Comercio y Administración, Unidad "Santo Tomás" | Prolongación de Carpio # 471 Esq. Plan de Agua Prieta Col. Plutarco Elías Calles Alcaldía. Miguel Hidalgo C.P. 11340 Ciudad de México |
| 11 Escuela Superior de Medicina y Consultorios Del Centro Médico Siglo XX | Plan de San Luis y Díaz Mirón Col. Santo Tomás Alcaldía. Miguel Hidalgo C.P. 11340 Ciudad de México |
| 12 Biblioteca Central, Unidad Profesional "Lázaro Cárdenas Del Rio" | Carpio Y Lauro Aguirre S/N Col. Plutarco Elías Calles Alcaldía. Miguel Hidalgo C.P. 11340 Ciudad de México. |
| 13 Recinto Histórico y Cultural Juan de Dios Bátiz (Cuadrilátero), Unidad Profesional "Lázaro Cárdenas Del Rio" | Prolongación Carpio y Lauro Aguirre S/N Col. Santo Tomás Alcaldía. Miguel Hidalgo C.P. 11340 Ciudad de México |
| 14 Escuela Superior de Economía | Plan de Agua Prieta # 66 Col. Plutarco Elías Calles Alcaldía. Miguel Hidalgo C.P. 11340 Ciudad de México. |
| 15 Centro de Estudios Científicos Y Tecnológicos No. 9 "Juan de Dios Bátiz Paredes" | Mar Mediterráneo # 227 Col. Popotla Alcaldía. Miguel Hidalgo C.P. 11400 Ciudad de México. |
| 16 Centro de Incubación de Empresas De Base Tecnológica | Prolongación Manuel Carpio S/N Col. Sto. Tomás Alcaldía. Miguel Hidalgo C. P. 11340 Ciudad de México. |

| | | |
|----|---|--|
| 17 | Oficinas del Depto. de Prestaciones Y Servicios | Prolongación Manuel Carpio S/N Col. Sto. Tomás Alcaldía. Miguel Hidalgo C. P. 11340 Ciudad de México. |
| 18 | Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad | Carpio y Lauro Aguirre S/N Col. Santo Tomás Alcaldía. Miguel Hidalgo C.P. 11340 Ciudad de México. |
| 19 | Centro de Desarrollo Infantil "Laura Pérez de Bátiz" | Plan De Agua Prieta # 66 Esq. Calzada de Los Gallos Col. Casco de Santo Tomás Alcaldía. Miguel Hidalgo C.P. 11340 Ciudad de México. |
| 20 | Centro de Desarrollo Infantil "Margarita Salazar de Erro" | Prolongación de Carpio S/N Esq. Plan de San Luis Col. Santo Tomás Alcaldía. Miguel Hidalgo C.P. 11340 Ciudad de México. |
| 21 | CENLEX "Santo Tomás" | Av. de Los Maestros # 217 Col. Sto. Tomás, Alcaldía. Miguel Hidalgo C.P. 11340 Ciudad de México. |
| 22 | Alberca Y Gimnasio del Casco De Santo Tomás | Prolongación de Carpio # 471 Esq. Plan de Agua Prieta Col. Plutarco Elías Calles Alcaldía. Miguel Hidalgo C.P. 11340 Ciudad de México. |

Partida 2

| | | |
|----|--|--|
| 1 | Dirección General | Av. Luis Enrique Erro S/N Col. Zacatenco Alcaldía. Gustavo A. Madero C.P. 07738 Ciudad de México. |
| 2 | Secretaría de Gestión Estratégica. | Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N Esq. Miguel Bernard Col. Residencial La Escalera Alcaldía. Gustavo A. Madero C.P. 07738 Ciudad de México. |
| 3 | Secretaría Académica | Av. Luis Enrique Erro S/N Col. Zacatenco Alcaldía. Gustavo A. Madero C.P. 07738 Ciudad de México. |
| 4 | Secretaría de Administración | Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N Esq. Miguel Bernard Col. Residencial La Escalera Alcaldía. Gustavo A. Madero C.P. 07738 Ciudad de México. |
| 5 | Biblioteca Nacional de Ciencia y Tecnología | Av. Instituto Politécnico Nacional S/N Esq. Av. Wilfrido Massieu Col. San Pedro Zacatenco Alcaldía. Gustavo A. Madero C.P. 07738 Ciudad de México. |
| 6 | CAP Zacatenco | Av. Instituto Politécnico Nacional S/N Esq. Av. Wilfrido Massieu Col. San Pedro Zacatenco Alcaldía. Gustavo A. Madero C.P. 07738 Ciudad de México. |
| 7 | Comisión de Honor | Calle Piura Nos. 740 y 742 Col. Lindavista Alcaldía. Gustavo A. Madero, Ciudad De México |
| 8 | Dirección de Administración Escolar | Av. Instituto Politécnico Nacional # 1936 Zona Académica Col. Zacatenco Alcaldía. Gustavo A. Madero C.P. 07738 Ciudad de México |
| 9 | Coordinación General de Servicios Informáticos | Av. Juan De Dios Bátiz S/N Esq. Juan O'gorman Col. Zacatenco Alcaldía. Gustavo A. Madero C.P. 07738 Ciudad de México |
| 10 | Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura | Av. Wilfrido Massieu S/N Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Zacatenco Alcaldía. Gustavo A Madero, C.P. 07738 Ciudad de México |
| 11 | Planetario "Luis Enrique Erro" y Edificio Constelación | Av. Wilfrido Massieu S/N Col. Zacatenco Alcaldía. Gustavo A Madero, C.P. 07738 Ciudad de México |

| | | |
|----|---|--|
| 12 | Dirección de Publicaciones | Revillagigedo # 83 1er Piso Col. Centro Alcaldía. Cuauhtémoc C.P. 06040 Ciudad de México |
| 13 | CENLEX Unidad "Luis Enrique Erro" | Revillagigedo # 83 1er Piso Col. Centro Alcaldía. Cuauhtémoc C.P. 06040 Ciudad De México |
| 14 | Secretaría de Extensión e Integración Social | Av. Juan De Dios Batíz S/N Esq. Luis Enrique Erro Col. Residencial La Escalera Alcaldía. Gustavo A. Madero C.P. 07738 Ciudad de México |
| 15 | Dirección de Fomento y Desarrollo Deportivo, U.P.A.L.M. | Av. Luis Enrique Erro S/N a un Costado del Gimnasio Col. Zacatenco Alcaldía. Gustavo A. Madero C.P. 07738 Ciudad de México |
| 16 | División de Servicios Generales | Av. Instituto Politécnico Nacional S/N Col. Zacatenco Alcaldía. Gustavo A. Madero C.P. 07738 Ciudad de México |
| 17 | Servicio Médico, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" | Av. Luis Enrique Erro S/N a un Costado del Gimnasio Col. Zacatenco Alcaldía. Gustavo A. Madero C.P. 07738 Ciudad de México |
| 18 | Departamento de Bienes en Custodia | Cerrada. Manuel L. Stampa Ortigoza S/N Col. Nueva Industrial Vallejo Alcaldía. Gustavo A. Madero C.P. 07700 Ciudad de México |
| 19 | División de Infraestructura Física | Cerrada. Manuel L. Stampa Ortigoza S/N Col. Nueva Industrial Vallejo Alcaldía. Gustavo A. Madero C.P. 07700 Ciudad de México |
| 20 | Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica Unidad Zacatenco, Tecnopolis | Av. Wilfrido Massieu S/N Col. Zacatenco Alcaldía. Gustavo A. Madero C.P. 07738 Ciudad de México |
| 21 | Edificio Anexo Dirección de Publicaciones (Cofaa) | Tres Guerras N° 27 Esq. Tolsá, Col. Centro, C.P. 06040 Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México |
| 22 | Centro de Desarrollo Infantil "Zacatenco" Y Coordinación de Cendis | Av. Wilfrido Massieu S/N Col. Zacatenco Alcaldía. Gustavo A Madero, C.P. 07738 Ciudad de México |
| 23 | Anexo División de Servicios Generales | Esquina Sierravista y Av. Instituto Politécnico Nacional, Lindavista 07300 Ciudad de México, |

Partida 3

| | | |
|---|---|--|
| 1 | Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 1 "Gonzalo Vázquez Vela" y Cae "Gonzalo Vázquez Vela" | Av. 510 # 1000 Col. Ejidos De Aragón Alcaldía. Gustavo A. Madero C.P. 07480 Ciudad de México |
| 2 | Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 2 "Miguel Bernard Perales" | Av. Nueva Casa de La Moneda # 133 Colonia Lomas de Sotelo Alcaldía. Miguel Hidalgo C. P. 11200, Ciudad de México |
| 3 | Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz" Y Cae | Av. Central S/N Col. Valle de Ecatepec, Ecatepec de Morelos C. P. 55119 Estado de México. |
| 4 | Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 4 "Lázaro Cárdenas Del Rio" y Cae "Lázaro Cárdenas" | Av. Constituyentes Poniente # 813 Col. Belén de Las Flores, Tacubaya, Alcaldía. Álvaro Obregón C. P. 01110, Ciudad de México |
| 5 | Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 5 "Benito Juárez" | Emilio Donde #1 Col Centro Alcaldía. Cuauhtémoc C.P. 06040, Ciudad de México |
| 6 | Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 6 "Miguel Othón De Mendizábal" | Av. Jardín y Calle 4 Col. del Gas Alcaldía. Azcapotzalco C.P. 02950 Ciudad de México |

| | | |
|----|--|---|
| 7 | Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 7 "Cuauhtémoc" y Cae "Cuauhtémoc" | Av. Ermita Iztapalapa # 3241 Col. Santa María Aztahuacán Alcaldía. Iztapalapa C.P. 09500, Ciudad de México |
| 8 | Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 8 "Narciso Bassols" | Av. de Las Granjas # 618 Col. Jardín Azpeitia Alcaldía. Azcapotzalco C.P. 02530 Ciudad de México |
| 9 | Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 10 "Carlos Vallejo Márquez" | Av. José Loreto Fabela y Av. 508 Col. Unidad San Juan De Aragón Alcaldía. Gustavo A. Madero C.P. 07950 Ciudad de México |
| 10 | Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 12 "José María Morelos y Pavón" | Paseo de las Jacarandas # 196 Col. StaMaria Insurgentes Alcaldía. Cuauhtémoc, C.P. 06430 Ciudad de México |
| 11 | Centro De Estudios Científicos y Tecnológicos No. 13 "Ricardo Flores Magón" | Av. Taxqueña # 1620 Col. Paseos de Taxqueña Alcaldía. Coyoacán C.P. 04250, Ciudad de México |
| 12 | Centro De Estudios Científicos y Tecnológicos No. 14 "Luis Enrique Erro" | Peluqueros y Orfebrería Col. Michoacana Alcaldía. Venustiano Carranza C.P.15240 Ciudad de México |
| 13 | Centro De Estudios Científicos y Tecnológicos No. 15 "Diódoro Antúnez Echegaray" y Cae "Diódoro Antúnez Echegaray" | Dr. Gastón Melo # 41 San Antonio Tecomitl Alcaldía. Milpa Alta C.P. 12100 Ciudad de México |
| 14 | C.E.T. N° 1 "Walter Cross Buchanan" | Av. 661 Col. San Juan De Aragón, Alcaldía. Gustavo A. Madero C.P. 07920, Ciudad de México |

Partida 4

| | | |
|----|--|--|
| 1 | Escuela Superior De Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad "Azcapotzalco" | Av. de las Granjas # 682 Col. Santa Catarina Azcapotzalco Alcaldía. Azcapotzalco C.P.02550, Ciudad de México |
| 2 | Posgrado de la ESIME Azcapotzalco | Av. de las Granjas # 682 Col. Santa Catarina Azcapotzalco Alcaldía. Azcapotzalco C.P.02550, Ciudad de México |
| 3 | Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad "Culhuacán" (Incluye las Instalaciones del Centro de Apoyo a Estudiantes "Manuel Cerrillo Valdivia") | Av. Santa Ana #1000 San Francisco Culhuacán Alcaldía. Coyoacán C.P. 04430, Ciudad de México |
| 4 | Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Unidad "Ticomán" | Av. Ticomán # 600 Col. San José Ticomán Alcaldía. Gustavo A. Madero C.P. 07340, Ciudad de México |
| 5 | Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad "Zacatenco" y Cae "Manuel Stampa Ortigoza" | Av. Instituto Politécnico Nacional S/N Zona Académica de la U.P.A.L.M. Edificios 1, 2, 3, 4 y 5 Col. Zacatenco Alcaldía. Gustavo A. Madero C.P. 07738 Ciudad de México |
| 6 | Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad "Tecamachalco" | Av. Fuente de los Leones # 28 Col. Tecamachalco Estado. de México C.P. 53760 |
| 7 | Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad "Ticomán" y Cae "Anexo ESIA Ticomán" | Av. Ticomán # 600 Col. San José Ticomán Alcaldía. Gustavo A. Madero C.P. 07340, Ciudad de México |
| 8 | Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad "Zacatenco" y Edificio De Posgrado | Av. Juan De Dios Bátiz S/N Edificios 10, 11 y 12 Col. Zacatenco Alcaldía. Gustavo A. Madero Ciudad de México, C.P. 07738 |
| 9 | Escuela Superior de Ingeniería Textil | Av. Instituto Politécnico Nacional Zona Académica U.P.A.L.M. Edificio 8 y Laboratorios Pesados, Col. Zacatenco Alcaldía. Gustavo A. Madero C.P. 07738 Ciudad de México |
| 10 | Escuela Superior de Ingeniería Química E Industrias Extractivas | Av. Instituto Politécnico Nacional S/N Zona Académica U.P.A.L.M. Edificios 6, 7 Y 8 Col. Zacatenco Alcaldía. Gustavo A. Madero C.P. 07738 Ciudad de México |

| | | |
|----|---|--|
| 11 | Escuela Superior de Física Y Matemáticas | Av. Instituto Politécnico Nacional S/N Zona Académica U.P.A.L.M. Edificio 9 Col. Zacatenco Alcaldía. Gustavo A. Madero C.P. 07738 Ciudad de México |
| 12 | Escuela Superior de Cómputo | Av. Juan De Dios Batiz S/N Esq. Miguel Othon de Mendizábal Col. Zacatenco Alcaldía. Gustavo A. Madero C.P. 07738 Ciudad de México. |
| 13 | Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía | Guillermo Massieu Helguera #239 Fraccionamiento. la Escalera Col. Ticomán Alcaldía. Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México |
| 14 | Escuela Superior de Comercio y Administración, Unidad Tepepan | Periférico Sur 4863. Alcaldía Tlalpan C. P. 16020 Ciudad de México. |
| 15 | Escuela Superior de Turismo | Av. Miguel Bernard # 39 Fraccionamiento La Escalera Alcaldía. Gustavo A. Madero C.P. 07630 Ciudad de México |
| 16 | Escuela Nacional de Ciencias Biológicas Unidad Zacatenco | Av. Wilfrido Massieu S/N Col. Zacatenco Alcaldía. Gustavo A Madero, C.P. 07738 Ciudad de México |
| 17 | Cidetec | Av. Juan de Dios Batíz S/N Esq. Miguel Othón de Mendizábal Col. Nueva Industrial Vallejo Alcaldía. Gustavo A. Madero C.P. 07700 Ciudad de México |
| 18 | Ciiemad, Unidad Ticomán. | Miguel Othón de Mendizábal No. 485 Col. Nueva Industrial Vallejo Alcaldía. Gustavo A. Madero C.P. 07700 Ciudad de México. |
| 19 | Residencia para Investigadores Visitantes | Av. Miguel Bernard y Juan de Dios Bátiz Col. San José Ticomán Alcaldía. Gustavo A Madero C.P. 07340 Ciudad de México |
| 20 | Centro Mexicano para la Producción Más Limpia | Av. Acueducto S/N Col. Barrio La Laguna Ticomán Alcaldía. Gustavo A. Madero C.P. 07340 Ciudad de México. |
| 21 | Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía | Calzada Ticomán 645, Alcaldía Gustavo A. Madero, Col. Santa María Ticomán, 07330 Ciudad de México |

Partida 5

| | | |
|---|--|---|
| 1 | Cae "José Gómez Tagle" | Av. Juan de Dios Bátiz Esquina. Miguel Bernard Col. Zacatenco Alcaldía. Gustavo A. Madero C.P. 07738 Ciudad de México |
| 2 | Cae "Carlos Vallejo Márquez" y Anexo | Av. José Loreto Fabela y Av. 508 Col. Unidad San Juan de Aragón Alcaldía. Gustavo A. Madero C.P. 07950 Ciudad de México |
| 3 | Cae "Francisco Plata Limón" y Anexo ESIME, Azcapotzalco | Av. De Las Granjas # 682 Col. Santa Catarina Azcapotzalco Alcaldía. Azcapotzalco C.P.02550, Ciudad de México |
| 4 | Centro Nacional de Lenguas Extranjeras, Unidad Zacatenco | Av. Wilfrido Massieu S/N Col. Lindavista Alcaldía. Gustavo A. Madero C.P. 07738 Ciudad de México |
| 5 | CELEX, Unidad Azcapotzalco. | Av. de Las Granjas # 682 Col. Santa Catarina Azcapotzalco Alcaldía. Azcapotzalco C.P.02550, Ciudad de México |
| 6 | Casilleros del Equipo de Fútbol Americano "Burros Blancos" | Av. Luis Enrique Erro S/N Casi Esq. Wilfrido Massieu Col. Zacatenco Alcaldía. Gustavo A. Madero C.P. 07738 Ciudad de México |
| 7 | Casilleros del Equipo de Fútbol Americano "Cheyenes" | Av. Luis Enrique Erro S/N Enfrente de la Alberca Col. Zacatenco Alcaldía. Gustavo A. Madero C.P. 07738 Ciudad de México |

| | | |
|----|---|--|
| 8 | Centro de Desarrollo Infantil "Clementina Batalla De Bassols" | Av. Sierravista S/N Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Lindavista Alcaldía. Gustavo A. Madero C.P. 07300 Ciudad de México |
| 9 | Centro de Desarrollo Infantil "Eva Sámano De López Mateos" | Av. José Loreto Fabela y Av. 508 Col. Unidad San Juan De Aragón Alcaldía. Gustavo A. Madero C.P. 07950 Ciudad de México |
| 10 | Centro de Desarrollo Infantil "Amalia Solórzano de Cárdenas" | Oroya # 760 Col. Lindavista Alcaldía. Gustavo A. Madero C.P. 07306 Ciudad de México |
| 11 | Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología , Cae "Carlos Casas Campillo" | Av. Acueducto S/N Col. Barrio La Laguna Ticomán Alcaldía. Gustavo A. Madero C.P. 07340 Ciudad de México. |
| 12 | Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas | Av. Te # 950 Col. Granjas México Alcaldía. Iztacalco C.P. 08400 Ciudad de México |
| 13 | Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Tecnologías Avanzadas Y Área Deportiva. | Avenida Instituto Politécnico Nacional # 2580 Col. Barrio La Laguna Ticomán Alcaldía. Gustavo A. Madero. C.P. 07340 Ciudad de México. |
| 14 | Centro De Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada. Unidad Legaría | Legaría # 694 Col. Irrigación Alcaldía. Azcapotzalco C.P. 11500 Ciudad de México |
| 15 | Edificio del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica. | Cerrada Cecati Sin Número Colonia Santa Catarina Azcapotzalco Alcaldía. Azcapotzalco C.P. 02550 Ciudad de México |
| 16 | Centro de Difusión de La Ciencia Y Tecnología, Unidad "Tezozomoc" | Av. Zempoaltecas Esq. Manuel Salazar Col. Ex Hacienda El Rosario Alcaldía. Azcapotzalco, C.P. 02420 Ciudad de México. |
| 17 | Centro de Investigación en Computación. | Av. Juan de Dios Batíz S/N Esq. Miguel Othón de Mendizábal Col. Nueva Industrial Vallejo Alcaldía. Gustavo A. Madero C.P. 07738 Ciudad de México |
| 18 | Centro de Educación Continua Unidad Regina | Calle de Regina Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06010 Ciudad de México |
| 19 | Edificio Adolfo Ruiz Cortines | Av. Wilfrido Massieu S/N Col. Zacatenco Alcaldía. Gustavo A. Madero C.P. 07738 Ciudad de México |
| 20 | Centro de Educación Continua, Unidad "Eugenio Méndez Docurro" | Allende 38 Entrada Belisario Domínguez 22 Col. Centro Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06010 Ciudad de México |
| 21 | Unidad de Enlace de la Dirección General " Edificio WorldTrade Center" | Montecito 38 Col. Nápoles, Alcaldía Benito Juárez C.P:03810 Ciudad de México |
| 22 | CICS Unidad Milpa Alta | Km. 39.5 Carretera. Xochimilco-Oaxtepec Ex-Hacienda del Mayorazgo Alcaldía. Milpa Alta C.P. 12000 |
| 23 | Centro de Nanociencias y Micro y Nano Tecnologías. | Av. Wilfrido Massieu S/N Col. Zacatenco Alcaldía. Gustavo A Madero, C.P. 07738 Ciudad de México |
| 24 | Cae "María Luisa Prado de Mayagoitía" | Av. Nueva Casa de La Moneda # 133 Colonia Lomas de Sotelo Alcaldía. Miguel Hidalgo C. P. 11200, Ciudad de México |
| 25 | Cae "Alejandro GuillotSchiaffino" | Av. Ermita Iztapalapa # 3241 Col. Santa María Aztahuacán Alcaldía. Iztapalapa C.P. 09500, Ciudad de México |

Centros Foráneos

| PARTIDA | DEPENDENCIA POLITÉCNICA | DIRECCIÓN |
|-------------------|---|---|
| Partida 6 | Centro de Biotecnología Genómica | Boulevard del Maestro s/n, Esquina Elías Piña, Colonia Narciso Mendoza, C.P. 88710, Reynosa, Tamps. |
| Partida 7 | Centro de Educación Continua Unidad Cajeme, Sonora. | Boulevard Rodolfo Elías Calles # 216, Entre Coahuila y Tabasco, Cd. Obregón, Sonora. México. C.P. 85160 |
| Partida 8 | Centro de Educación Continua Unidad Campeche | Calle 55 No. 1, Colonia Centro C.P. 24000, Campeche, Camp. México |
| Partida 9 | Centro de Educación Continua Unidad Culiacán | Gral. Antonio Rosales No. 412 Poniente, Esq. Donato Guerra, Colonia Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sin. México |
| Partida 10 | Centro de Educación Continua Unidad Mazatlán | Calle Benito Juárez s/n (entre 21 de Marzo y Ángel Flores), Col. Centro, C.P. 82000, Mazatlán Sin. México. |
| Partida 11 | Director del Centro de Educación Continua Unidad Mochis | Calle Rubí s/n. casi esquina con Boulevard Macapule, Fraccionamiento Viñedos, C.P. 81228, Los Mochis, Sinaloa. México. |
| Partida 12 | Centro de Educación Continua Unidad Morelia | Calle de la Arboleda No. 200, Col. Ex-Hacienda San José de la Huerta, Tenencia Morelos, C.P. 58190, Morelia, Mich. México. |
| Partida 13 | Centro de Educación Continua Unidad Reynosa | Boulevard del Maestro s/n, Esq. Boulevard Elías Piña, Colonia Narciso Mendoza, C.P. 88710, Reynosa Tamps. México |
| Partida 14 | Centro de Educación Continua Unidad Tampico | Guerrero No. 2, Esq. Torreón, Colonia Campbell C.P. 89260, Tampico, Tamps. México. |
| Partida 15 | Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 16) “Hidalgo” | Carretera Pachuca-Actopan Km1+500, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo C.P. 42162, Pachuca, Hidalgo. |
| Partida 16 | Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 17) “León, Guanajuato” | Boulevard Juan Alonso de Torres No. 3542 Col. Piletas 4ta. Sección, León Guanajuato, México. |
| Partida 17 | Centro de Desarrollo de Productos Bióticos | Carretera Yautepec-Jojutla, Km. 6, Calle CEPROBI No. 8 Colonia San Isidro, C.P. 62731, Yautepec, Morelos. México. |
| Partida 18 | Centro de Investigación en Biotecnología Aplicada Tlaxcala | Ex Hacienda San Juan Molino Carretera Estatal Santa Inés Tecuexcomac Tepetitla Km 1.5, C.P. 90700, Tepetitla de Lardizábal, Tlax. México. |


| | | |
|-------------------|---|--|
| Partida 19 | Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada Unidad Altamira | Km. 14.5 Carretera Tampico-Puerto Industrial Altamira C.P. 89600, Altamira, Tamps. México. |
| Partida 20 | Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada Unidad Querétaro | Cerro Blanco No. 141, Colonia Colinas del Cimatarío C.P. 76090, Santiago de Querétaro, Qro. México. |
| Partida 21 | Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas | Av. Instituto Politécnico Nacional s/n, Colonia Playa Palo de Santa Rita C.P. 23096, La Paz, B.C.S. México |
| Partida 22 | Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Durango | Calle Sigma No. 119, Fraccionamiento 20 de Noviembre II C.P. 34220, Durango, Dgo. México. |
| Partida 23 | Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Michoacán | Calle Justo Sierra No. 28, Colonia Centro C.P. 59510, Jiquilpan, Mich. México. |
| Partida 24 | Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Oaxaca | Hornos No. 1003, Colonia Santa Cruz Xoxocotlan C.P. 71230, Oaxaca, Oax. México. |
| Partida 25 | Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Sinaloa | Boulevard Juan de Dios Bátiz Paredes No. 250, C.P. 81101, Guasave, Sin. México. |
| Partida 26 | Centro de Investigación y Desarrollo de Tecnología Digital | Av. Instituto Politécnico Nacional, No. 1310, Col. Nueva Tijuana, C.P. 22435, Tijuana, B.C. México. |
| Partida 27 | Cluster Politécnico Chihuahua | Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2714 Esq. Florida. Fraccionamiento Quintas del Sol, C.P. 31214 Chihuahua, Chihuahua |
| Partida 28 | Cluster Politécnico Veracruz | Av. Instituto Politécnico Nacional S/N, Km 22 del libramiento de Papantla de Olarte, Veracruz. |
| Partida 29 | Unidad Incubadora de Empresas de Base Tecnológica, “Durango” | Francisco Sarabia S/N, Col. Barrio de Analco, C.P. 34138, Durango, México. |
| Partida 30 | Centro Regional para la Producción Más Limpia Unidad Tabasco (CRP+L-Tabasco) | Circuito Tabasco Pte. s/n, Edif. FINTAB, Parque Industrial Tabasco Business Center Carretera Reforma Dos-Bocas Km. 17 +920, Ra. Pechucalco 2da. Sección, C.P. 86691, Cunduacán, Tabasco, México. |
| Partida 31 | Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Guanajuato | Av. Mineral de Valenciana No. 200 Fraccionamiento Industrial Puerto Interior C.P. 36275, Silao de la Victoria, Gto. |

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE
CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO IA-
011B00001-E2-2020 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
LIMPIEZA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”**



| | | |
|-------------------|--|---|
| Partida 32 | Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Zacatecas | Boulevard El Bote s/n, Cerro del Gato, Ejido La Escondida, Col. Cd. Administrativa, Zacatecas, Zacatecas. C.P. 98160 |
|-------------------|--|---|




| | | |
|--|--|--|
| Formato FSG-02  | Supervisión de calidad de la maquinaria, equipo y materiales del Servicio Integral de Limpieza. | |
| | Nombre de la Empresa | |
| | Contrato | |
| | Dependencia Politécnica | |
| | Partida | |
| | Subpartida | |
| Fecha: de del 2020 | | |
| Observaciones con referencia a la maquinaria y equipo | | |
| | | |
| Observaciones con referencia a los materiales | | |
| ¿El material se entregó en tiempo y forma? Sí _____ No _____ | | |
| ¿En qué fecha fue entregado en su totalidad? _____ | | |
| | | |
| Representante de la Empresa Cargo: _____ Nombre y firma | _____ Sello de la Dependencia Politécnica | Representante de la Dependencia Politécnica Cargo: _____ Nombre y firma |



| Formato FSG-05  | Registro de asistencia del personal contratado para el Servicio Integral de Limpieza | | | | | | | |
|--|---|--|-----------------|-------|---|-------|--------------|----------------|
| | Nombre de la Empresa | | | | | | | |
| | Dependencia Politécnica | | | | | | | |
| | Partida | | | | | | | |
| | Subpartida | | | | | | | |
| | Turno | | | | | | | |
| Fecha: de del 2020 | | | | | | | | |
| No. | Nombre | Puesto | Hora de entrada | Firma | Hora de salida | Firma | Gafete Si/No | Uniforme Si/No |
| 1 | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | |
| 11 | | | | | | | | |
| 12 | | | | | | | | |
| 13 | | | | | | | | |
| 14 | | | | | | | | |
| 15 | | | | | | | | |
| 16 | | | | | | | | |
| 17 | | | | | | | | |
| 18 | | | | | | | | |
| 19 | | | | | | | | |
| 20 | | | | | | | | |
| Representante de la Empresa | | _____ Sello de la Dependencia Politécnica | | | Representante de la Dependencia Politécnica | | | |
| Cargo: | | | | | Cargo: | | | |
| _____ | | | | | _____ | | | |
| Nombre y firma | | | | | Nombre y firma | | | |



| | | |
|---|---|--|
| Formato FSG-06  | Reporte mensual de calidad en el Servicio Integral de Limpieza | |
| | Nombre de la Empresa | |
| | Contrato | |
| | Dependencia Politécnica | |
| | Partida | |
| Período correspondiente al mes de _____ del 2020 | | |
| ¿Cómo califica, en una escala de 0 a 100, en múltiplos de 20 la calidad del Servicio Integral de Limpieza? | | |
| Comentarios generales: | | |
| Representante de la Empresa Cargo: _____ e y firma | _____ Sello de la Dependencia Politécnica | Representante de la Dependencia Politécnica Cargo: _____ Nombre y firma |



Formato Guía 1

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica
Número: IA-011B00001-E2-2020**

ESCRITO PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Datos de la Empresa en Papel Membretado.

Instituto Politécnico Nacional
P R E S E N T E.

_____ a _____ de _____

(_____ Nombre _____) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometer por sí o por mi representada la propuesta en el presente “**Invitación**” en nombre y representación de (_____ persona física o moral _____)

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número
Colonia :

Delegación o municipio

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Estratificación de la empresa (MIPyME):

N° de la escritura en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y datos inscripción en el Registro Público de Comercio

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Lugar y fecha
Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)

Formato Guía 2
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica
 Número: IA-011B00001-E2-2020**
ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN PARA MIPYMES

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE BIENES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

_____ de _____ de _____ (1)

 _____ (2)
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de los previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisiciones y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de Bienes que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) atendiendo lo siguiente:

| Estratificación | | | | | | | |
|-----------------|------------------------|---------------|--------------------------------------|---------------|--------------------------------------|---------------|--------------------------------------|
| MIPYMES | Tamaño | Industria | | Comercio | | Bienes | |
| | | No. Empleados | Registro de Ventas Anuales | No. Empleados | Registro de Ventas Anuales | No. Empleados | Registro de Ventas Anuales |
| | Micro Empresa | 0 - 10 | Hasta 4 Millones de Pesos | 0 - 10 | Hasta 4 Millones de Pesos | 0 - 10 | Hasta 4 Millones de Pesos |
| | Pequeña Empresa | 11 - 50 | De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos | 11 - 30 | De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos | 11 - 50 | De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos |
| | Mediana Empresa | 51 - 250 | De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos | 31 - 100 | De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos | 51 - 100 | De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos |
| | Empresa Grande | 251 o más | Más de 250 Millones de Pesos | 101 o más | Más de 250 Millones de Pesos | 101 o más | Más de 250 Millones de Pesos |

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(9) Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos

(10) El tamaño de empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (11)

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA) (13)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

| NÚMERO | DESCRIPCIÓN |
|--------|---|
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad “ Convocante ” |
| 3 | Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa |
| 4 | Indicar el número respectivo de procedimiento |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa |
| 6 | Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Bienes) |
| 7 | Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS |
| 8 | En su caso, anotar el número de personas subcontratadas |
| 9 | Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. |
| 10 | Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación |
| 11 | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del “ Licitante ” |
| 12 | Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el “ Licitante ” y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta. |
| 13 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa “ Licitante ” |

Formato Guía 3

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica
 Número: IA-011B00001-E2-2020

PROPUESTA TÉCNICA

**INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS “Servicios”
 (Conforme a lo especificado en el “Anexo Técnico” anexa en archivo electrónico)**

| Partida | Descripción de los “Servicios” | Características solicitadas por “Convocante” | Características ofertadas por el “Licitante” | Unidad de medida | Cantidad |
|---------|--------------------------------|--|--|------------------|----------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

PRECISIONES:

1. El área responsable de la recepción y de la aceptación de los **“Servicios”** así como de la Administrar y Vigilar la entrega objeto de la contratación es la **División de Servicios Generales**.

Mi representada manifiesta que la presente oferta técnica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento de invitación hasta, por lo menos, sesenta días posteriores a su conclusión.

**ATENTAMENTE
 NOMBRE DE LA EMPRESA**

 (FIRMA AUTÓGRAFA)
 Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada **“Licitante”** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **“Licitante”**.



Formato Guía 4

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica
 Número: IA-011B00001-E2-2020**

PROPUESTA ECONÓMICA

MEMBRETE DE LA EMPRESA

FECHA: _____
 COTIZACIÓN NÚMERO: _____

Instituto Politécnico Nacional

Presente.-

DE ACUERDO A SU SOLICITUD ME PERMITO PRESENTAR A USTED LA SIGUIENTE COTIZACIÓN POR (DESCRIPCIÓN GENÉRICA), CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica No. IA-011B00001-E2-2020:**

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | COSTO UNITARIO | IMPORTE |
|---------|---------------------------|------------------|----------|-----------------|---------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | SUBTOTAL | |
| | | | | IVA | |
| | | | | TOTAL | |

La proposición presentada asciende a un monto, antes de IVA de: \$ **(IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)...** más el Impuesto al Valor Agregado.

Lugar de Prestación de los “Servicios”: Los “Servicios” se prestarán en **(indicar el lugar conforme a lo solicitado por la “Convocante”).**

PLAZO DE ENTREGA DE LOS “Servicios”: **(indicar el plazo de prestación de los servicios conforme a lo solicitado por la “Convocante”).**

CONDICIONES DE PAGO: **A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES**

CONDICIONES DE PRECIO: PRECIOS FIJOS EN **MONEDA NACIONAL**

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: **(indicar vigencia conforme a lo solicitado por la “Convocante”),** contados a partir del día natural siguiente al de la presentación y apertura de proposiciones.

NOTA: LA PROPOSICIÓN DEBE ESTAR ELABORADA EN IDIOMA ESPAÑOL

Mi representada manifiesta que la presente oferta económica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento de invitación hasta, por lo menos, noventa días posteriores a su conclusión.

**ATENTAMENTE
 NOMBRE DE LA EMPRESA**

(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada “Licitante” en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del “Licitante”.

FORMATO DE SOLICITUD Y PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA
A. CÉDULA DE SALARIO

| CONCEPTOS | | | |
|---|--|--------------|---------|
| PERSONAL | OPERACIONES | FACTOR | IMPORTE |
| SALARIO | | | |
| A. SALARIO (ART. 90 DE LA LFT) | $S.B."A"*15/365.25=0.041$ | 0.041 | |
| B. PREMIO DE ASISTENCIA (ART. 31, FRACC. XII LISR) | | | |
| C. PREMIO PUNTUALIDAD (ART. 31, FRACC. XII LISR) | | | |
| D. CRÉDITO AL SALARIO | TABLA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA | | |
| SALARIO MENSUAL QUE PERCIBE EL TRABAJADOR | SUBTOTAL | | |
| E. AGUINALDO (ART. 87 DE LA LFT) | $S.B."A"*15/365.25=0.041$ | | |
| F. VACACIONES (ART. 76 DE LA LFT) | $S.B."A"*15/365.25=0.0164$ | | |
| G. PRIMA VACACIONAL (ART. 80 DE LA LFT) | $S.B."A"*15/365.25=0.004106$ | | |
| SUBTOTAL | | | |
| H. CUOTA AL IMSS | | | |
| H.I. RIESGOS DE TRABAJO | $A+E+F+G*0.50367\%$ | | |
| H.2. ENFERMEDAD Y MATERNIDAD - PENSIONADOS Y SUS | $A+E+F+G*8.325\%$ | | |
| H.3. ENFERMEDAD Y MATERNIDAD - PRESTACIONES EN ESPECIE | $A+E+F+G*6.40\%$ | | |
| H.4. ENFERMEDAD Y MATERNIDAD - PRESTACIONES EN DINERO | $A+E+F+G*6.50\%$ | | |
| H.5. VALIDEZ Y VIDA | $A+E+F+G*4.370\%$ | | |
| H.6. SEGURO POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ | $A+E+F+G*4.172\%$ | | |
| H.7. GUARDERÍAS | $A+E+F+G*2\%$ | | |
| I. 3% SOBRE NÓMINA | $A+E+F+G*3\%$ | | |
| J. PRIMA DE ANTIGÜEDAD | | | |
| K. SEGURO DE RETIRO | | | |
| L. INFONAVIT | 5% | | |
| IMPUESTOS | | | |
| SUBTOTAL | | | |
| | | | |
| SALARIO INTEGRADO | | | |
| CANTIDAD DE ELEMENTOS | | | |



B. PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA

| CONCEPTO | COSTO |
|-----------------------------------|-------|
| MANO DE OBRA | |
| MATERIAL E INSUMOS | |
| MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS | |
| INDIRECTOS | |
| UTILIDAD | |
| SUBTOTAL | |
| DESCUENTO | |
| TOTAL POR NÚMERO DE PERSONAS | |

C. RESUMEN Y PRECIO DIARIO POR ELEMENTO

| EJERCICIO | PRECIO POR ELEMENTO | | |
|--|------------------------|----------|-------|
| | SUPERVISOR DE SERVICIO | OPERARIO | TOTAL |
| DEL DÍA 21 DE ENERO DE 2020 AL 31 DICIEMBRE DE 2020 | | | |
| CANTIDAD DE ELEMENTOS | | | |
| SUBTOTAL | | | |
| I.V.A. 16% | | | |
| | A | B | |
| TOTAL | | | |
| IMPORTE TOTAL DIARIO (A+B) (I.V.A. INCLUIDO) | | | |
| IMPORTE TOTAL MENSUAL (IMPORTE TOTAL DIARIO X 30.4) (I.V.A. INCLUIDO) | | | |
| IMPORTE DEL 21 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (IMPORTE MENSUAL POR 17 MESES CON I.V.A. INCLUIDO) | | | |

Los montos deberán ser presentados a dos centésimas.

La propuesta deberá presentarse en hoja membretada, por los licitantes incluyendo lugar y fecha, así como la firma autógrafa del Representante o Apoderado Legal



Formato Guía 5

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica
Número: IA-011B00001-E2-2020**

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES

MEMBRETE DE LA EMPRESA

Lugar y fecha de expedición:
Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. :.....

I. PERSONA FÍSICA

Nombre: _____
R.F.C _____, con domicilio en _____

Bajo protesta de decir verdad:

En mi carácter de *“Licitante”*, declaro que no me encuentro en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Sector Público.

II. PERSONA MORAL

En mi carácter de (*representante legal, apoderado especial o general*) de la empresa (*nombre o razón social*).

Bajo protesta de decir verdad:

Declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA**

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)



Formato Guía 6

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica
Número: IA-011B00001-E2-2020**

ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD

_____(Nombre)_____, manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas internacional, a nombre y representación de _____(persona física o moral)_____.

Lugar y fecha de expedición: _____

Procedimiento número: _____

Empresa:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Ciudad:

Entidad Federativa:

Código postal:

Fax:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

www Internet:

Tipo de empresa:

En su caso, anotar la clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio del apoderado o representante)

Número de la escritura pública en el que consta su Acta Constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que las protocolizó:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario o fedatario Público que las protocolizó:

**A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA**

(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)



Formato Guía 7

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica
Número: IA-011B00001-E2-2020**

DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD

_____ en mi carácter de Representante Legal de la empresa _____

Bajo protesta de decir verdad,

Declaro que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la “**Convocante**” induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción VI inciso f) de su “**Reglamento**”.

**A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA**

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)



Formato Guía 8

Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF

(DATOS QUE PROPORCIONARÁ ÚNICAMENTE EL PROVEEDOR)

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica
 Número: IA-011B00001-E2-2020**

**Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del
 Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF**

Nombre del Proveedor

Fecha

Folio de Registro

El suscrito _____ a nombre propio o como Representante Legal de la empresa _____ según consta en Poder Notarial _____, les proporciono los datos para todos los efectos legales que den lugar, de la cuenta bancaria en la que solicito se efectúen todos los pagos a mi favor que tenga que hacer la **Convocante** por concepto de bienes y/o Bienes devengados.

| Concepto de Registro | Descripción del Registro | Persona Física | Persona Moral |
|--|--------------------------|----------------|---------------|
| Nombre del Beneficiario | | | |
| R.F.C. | | | |
| CURP | | | |
| Domicilio Fiscal | | | |
| Correo Electrónico | | | |
| Institución Financiera (Banco) | | | |
| No. Sucursal y Ubicación | | | |
| No. Plaza y Ubicación: | | | |
| Número de Cuenta Bancaria (11 dígitos) | | | |
| CLABE (18 Posiciones) | | | |
| Nombre del Representante Legal | | | |
| No. del Acta Constitutiva | | | |
| Fecha de Constitución del Acta | | | |
| Lugar de Constitución del Acta | | | |
| Número de la Notaría | | | |
| Nombre del Notario Público | | | |
| No. del Poder Notarial | | | |
| Fecha de Constitución del Poder | | | |
| Lugar de Constitución del Poder | | | |
| Número de la Notaría | | | |
| Nombre del Notario Público | | | |
| Tipo de Identificación Oficial y No. | | | |

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE
 CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO IA-
 011B00001-E2-2020 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
 LIMPIEZA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”**



Tipo de movimiento Haga una breve descripción de los motivos que original el movimiento solicitado:

| | | |
|--------------|--------------------------|----------------------|
| Alta | <input type="checkbox"/> | <input type="text"/> |
| Baja | <input type="checkbox"/> | <input type="text"/> |
| Modificación | <input type="checkbox"/> | <input type="text"/> |

Indique con una X en que sector clasifica su empresa:

| | | Industria | | | Comercio | | | Bienes | | |
|---------|-----------------------|---------------|--------------------------------------|--|---------------|--------------------------------------|--|---------------|--------------------------------------|--|
| MIPYMES | Tamaño | No. Empleados | Registro de Ventas Anuales | | No. Empleados | Registro de Ventas Anuales | | No. Empleados | Registro de Ventas Anuales | |
| | Micro Empresa | 0 - 10 | Hasta 4 Millones de Pesos | | 0 - 10 | Hasta 4 Millones de Pesos | | 0 - 10 | Hasta 4 Millones de Pesos | |
| | Pequeña Empresa | 11 - 50 | De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos | | 11 - 30 | De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos | | 11 - 50 | De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos | |
| | Mediana Empresa | 51 - 250 | De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos | | 31 - 100 | De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos | | 51 - 100 | De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos | |
| | Empresa Grande | 251 o más | Más de 250 Millones de Pesos | | 101 o más | Más de 250 Millones de Pesos | | 101 o más | Más de 250 Millones de Pesos | |

Cadenas Productivas

Marque X según corresponda

Conoce usted del Sistema de Cadena Productivas?

| |
|--------------------------|
| SI |
| <input type="checkbox"/> |

| |
|--------------------------|
| NO |
| <input type="checkbox"/> |

Estaría dispuesto a que su pago se realizara a través del sistema de Cadenas Productivas?

Para los efectos descritos en el cuerpo del presente documento me permito anexar copia de la documentación señalada, declarando bajo protesta de decir verdad, que el domicilio así como todos los datos registrados corresponden a mi persona o mi representada.

Quedo a sus órdenes para cualquier observación y/o comentario al respecto.

**ATENTAMENTE
 NOMBRE DE LA EMPRESA**

 (FIRMA AUTÓGRAFA)
 Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)



Modelo de “Contrato”

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica
Número: IA-011B00001-E2-2020**

MODELO DE “CONTRATO”

**El Modelo de “Contrato” se incorpora en archivo electrónico
y forma parte integrante e inseparable de la presente convocatoria, que corresponde al
“ANEXO III. MODELO DE CONTRATO ESPECÍFICO” del “CONTRATO MARCO PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”**